

# REGISTRO OFICIAL<sup>®</sup>

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



## SUMARIO:

Págs.

### GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

#### ORDENANZAS MUNICIPALES:

- **Cantón Esmeraldas: Reformatoria a la Ordenanza que contiene la reforma para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y Plan de Uso y Gestión del Suelo, por alineación de los objetivos al Plan de Gobierno “Ecuador no se Detiene” 2025 - 2029 .....** 2
- **Cantón Mocache: Reformatoria que aprueba la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), 2024 - 2027; y la actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2021 - 2033 con el Plan Nacional de Desarrollo Denominado “Ecuador no se Detiene” 2025 - 2029 .....** 37
- GADMP-CC-2023/2027-045-O Cantón Pasaje: Sustitutiva a la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el cobro de tasas por servicios técnicos, administrativos y especies valoradas .....** 41

**ORDENANZA REFORMATORIA, A LA ORDENANZA QUE CONTIENE LA REFORMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO. POR ALINEACION DE LOS OBJETIVOS AL PLAN DE GOBIERNO "ECUADOR NO SE DETIENE 2025 – 2029".**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

**Que**, el artículo 85 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: 1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad (...);

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

**Que**, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores";

**Que**, el literal e) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: " e) Complementariedad. - Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano";

**Que**, los números 2 y 4 del artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, disponen que, para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, los gobiernos autónomos descentralizados aplicarán las normas de este código respecto de: "(...) 2. La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno; (...) 4. La

coordinación de los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca y las empresas públicas, con el objeto de propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, según corresponda";

**Que**, el último inciso del artículo 10 ibidem, determina: "(...) se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias";

**Que**, el artículo 36 ibidem, señala: "El Plan Nacional de Desarrollo deberá integrar, por lo menos, los siguientes elementos: 1. Contexto histórico y diagnóstico de la realidad nacional actual; 2. Visión de largo plazo que permita definir perspectivas de mediano y largo plazos; 3. Políticas de gobierno, estrategias, metas y sus indicadores de cumplimiento; 4. Criterios para orientar la asignación de recursos públicos y la inversión pública; 5. Plan Plurianual de Inversiones; 6. Estrategia Territorial Nacional y lineamientos de planificación territorial; y, 7. Instrumentos complementarios";

**Que**, el artículo 36.1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: "La Estrategia Territorial Nacional (ETN) es parte constitutiva del Plan Nacional de Desarrollo y sus determinaciones tendrán carácter vinculante y serán de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (...)";

**Que**, el artículo 41 del Código ibidem, señala: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio (...)";

**Que**, el artículo 42 del Código ut supra, determina: "En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán al menos, los siguientes componentes: a. Diagnóstico (...); b. Propuesta (...); c. Modelo de Gestión (...). Para la determinación de lo descrito en el literal b, se considerará lo establecido en la Estrategia Territorial Nacional (...). Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente";

**Que**, el artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: "**Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de los planes de inversión, presupuestos, y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado**"; autónomos descentralizados de gobierno y los regímenes especiales deben ser articuladas entre ellas y guardarán correspondencia con las disposiciones del nivel nacional en el marco de los principios de solidaridad, subsidiariedad,

equidad, integración y participación ciudadana, ejercicio concurrente de la gestión, y colaboración y complementariedad establecidos en los artículos 260 y 238 de la Constitución de la República (...)"

**Que**, el artículo 11 de la Ley ibidem, señala: "(...) Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial deben contemplar el territorio que ordenan como un todo inescindible y, en consecuencia, considerarán todos los valores y todos los usos presentes en él, así como los previstos en cualquier otro plan o proyecto, aunque este sea de la competencia de otro nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente";

**Que**, el artículo 5 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, actual Secretaría General de Administración Pública, Planificación y Gabinete "en su calidad de ente rector de la planificación nacional y el ordenamiento territorial, y como ente estratégico del país, emitirá directrices y normas para la formulación, articulación, coordinación y coherencia de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial, de manera que se asegure la coordinación de las intervenciones planificadas del Estado en el territorio, así como la verificación de la articulación entre los diferentes sectores y niveles de gobierno. Estos lineamientos y normas son de obligatorio cumplimiento para las entidades establecidas en el artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en las diferentes instancias de planificación";

**Que**, el artículo 10 del Reglamento ibidem, dispone: "Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso";

**Que**, el artículo 4 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, señala: "El rector nacional de ordenamiento territorial ejercerá esta atribución a partir de la definición de la Estrategia Territorial Nacional conforme los contenidos y procedimientos definidos en el marco legal vigente. Los Ministerios y Secretarías de la Función Ejecutiva y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, considerarán en su planificación sectorial e institucional las directrices y lineamientos definidos en la Estrategia Territorial Nacional, de manera que se detallen los lineamientos y directrices territoriales propuestos";

**Que**, el artículo 6 del Reglamento ibidem, señala: "De la articulación de los instrumentos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados con la planificación nacional. - Las decisiones incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos, y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan

Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno”;

**Que**, el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 371 de 19 de abril de 2018, establece: “declara política pública del Gobierno Nacional la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de la alineación a la planificación y desarrollo nacional”. Asimismo, el número 1 del artículo 3 señala que la entidad rectora de la planificación, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa deberá “garantizar la alineación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con los instrumentos de planificación, en coordinación con las entidades de la Administración Pública y diferentes niveles de gobierno”;

**Que**, con decretos ejecutivos Nos. 60, 95 y 142 de 24 de julio, 14 de agosto y 16 de septiembre de 2025, se estableció como una de las reformas institucionales de la Función Ejecutiva, la fusión por absorción de la Secretaría Nacional de Planificación a la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete de la Presidencia de la República, la cual asumirá todas las rectorías, competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en la Constitución, leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Secretaría Nacional de Planificación;

**Que**, mediante Resolución No. 018-CTUGS-2024, de 12 de noviembre de 2024, se expidió la Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la misma que en el artículo 3, dispone: “En los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, observarán de manera obligatoria lo siguiente: (...) 2. El Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional, así como las políticas, directrices, lineamientos y demás instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno (...)”;

**Que**, mediante Resolución No. 012-2025-CNP de 21 de agosto de 2025, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento de 5 de septiembre de 2025, el Consejo Nacional de Planificación, aprobó el Plan Nacional de Desarrollo (PND) “**Ecuador no se detiene**” 2025-2029;

**Que**, con Acuerdo Nro. SNP-SNP-2024-0040-A de 20 de junio de 2024, publicado en el Registro Oficial No. 599 de 12 de julio de 2024, se expidió las “DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024 – 2025”;

**Que**, mediante el Informe Técnico justificativo para la emisión de las Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “**ECUADOR NO SE DETIENE**” 2025-2029, su

Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobado por la Subsecretaría General de Planificación, recomendó: “(...) En ejercicio de las atribuciones de la entidad rectora de la planificación y el ordenamiento territorial, y en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, se recomienda emitir las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo Ecuador no se detiene 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)” a fin de orientar el proceso de alienación de la planificación territorial de los GAD a la planificación nacional y la Agenda 2030”;

**Que**, es necesario articular la planificación territorial con la planificación nacional y los objetivos de desarrollo sostenible, con la finalidad de converger para lograr un desarrollo equitativo, sostenible en línea con las metas nacionales y globales; y, En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

**Que**, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Esmeraldas, en su actualización tomó en cuenta lo establecido en los artículos 44 al 47 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto de disposiciones generales sobre los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de las GAD Municipales; y, en los artículos 299 y 300 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sobre la obligación de coordinación con los diferentes niveles de gobierno e interinstitucional y sobre la regulación de los consejos de participación.

**Que**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, a través de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, ha dado cumplimiento a lo establecido en las Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo PND “Ecuador No Se Detiene” 2025 – 2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), emitidas por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete.

**Que**, el Consejo Cantonal de Planificación de Esmeraldas, con fecha 02 de marzo del 2026 emitió la RESOLUCIÓN FAVORABLE de la Alineación del Modelo de Gestión del Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT 2024 – 2035 del cantón Esmeraldas con los objetivos del PND 2025 – 2029, con la Agenda para la Igualdad y los Objetivos de Desarrollo ODS 2030.

En ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, los artículos 7, 57 letra a), 295 y 467 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y 47 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

#### **EXPIDE:**

**ORDENANZA REFORMATIVA, A LA ORDENANZA QUE CONTIENE LA REFORMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO. POR ALINEACION DE LOS OBJETIVOS AL PLAN DE GOBIERNO “ECUADOR**

**NO SE DETIENE 2025 – 2029,”**

**Artículo 1.-** Objeto. La presente ordenanza tiene por objeto aprobar **LA REFORMA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO**, por alineación de los objetivos al plan de gobierno “Ecuador no se detiene 2025 – 2029, la Estrategia Territorial Nacional ETN y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

**Artículo 2.-** Ámbito de Aplicación. La presente ordenanza se aplicará en todo el territorio cantonal y regirá a las entidades públicas y privadas, así como a la ciudadanía, en lo relativo a la planificación y gestión del desarrollo territorial.

**Artículo 3.-** Alineación estratégica. La alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024 – 2035 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, incorpora:

- a) Metas, objetivos y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo PND 2025 – 2029 “Ecuador No Se Detiene”, en las dimensiones de economía, social y ambiental.
- b) Determinaciones de la Estrategia Territorial Nacional ETN, como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo de carácter vinculante.
- c) Objetivo, metas e indicadores relevantes de los ODS, según la matriz de alineación nacional.

**Artículo 4.-** Matriz de Alineación. La matriz de alineación entre los objetivos y metas del PDOT del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas 2024 – 2035, con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2029, la Estrategia Territorial Nacional ETN y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, forman parte integral del presente instrumento.

**Artículo 5.-** Con fecha 05 de marzo de 2026, el Consejo de Cantonal de Planificación del cantón Esmeraldas, aprueba el **“ACTA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN QUE APRUEBA EL LINEAMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL “PDOT 2024 - 2035” DEL CANTÓN ESMERALDAS CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025 – 2029.**

**Artículo 6.-** Aprobación y publicación. El Concejo Municipal del cantón Esmeraldas, en uso de sus atribuciones legales, aprueba la actualización y alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024 – 2035 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, misma que será publicada en el registro oficial y en la página del GAD municipal y difundido conforme a la normativa de planificación.

**Artículo 7 .-** Incorporación obligatoria al IPSOT. La administración municipal queda obligada a incorporar el PDOT 2024 – 2035 actualizado y alineado al Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial – Plataforma IPSOT 2.0, con firma física o digital conforme a los requisitos técnicos establecidos por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

**Artículo 8.-** Vigencia. La presente ordenanza entrará en vigor a partir de su aprobación por el Concejo Municipal y su publicación oficial en la página web de la institución, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, mantendrá plena eficacia mientras no sea modificada por otra disposición legal, además, es de estricto cumplimiento.

**Artículo 9.-** Control social y seguimiento. - La evaluación, seguimiento y control social del PDOT del cantón Esmeraldas, deberá ser continua y permanente y se generarán los espacios de participación que sean necesarios, como establece la Ley, a fin de que la ciudadanía, instituciones públicas y organizaciones sociales puedan conocer los avances del Plan. Para el efecto anualmente la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, procesará las observaciones institucionales y ciudadanas relacionadas con la aplicación y ejecución del presente PDOT, las mismas que serán recopiladas, sistematizadas y puestas en conocimiento del alcalde o alcaldesa, del Concejo Cantonal y del Consejo Cantonal de Planificación de Esmeraldas, para la toma de las decisiones correspondientes.

**Artículo 10.-** Revisión. - El PDOT será revisado en sus contenidos y en los resultados de su gestión, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

**Artículo 11.-** Seguimiento y evaluación. - La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, realizará un monitoreo periódico de las metas propuestas y evaluará su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

## **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

**UNICA.** – Que, con decretos ejecutivos Nos. 60, 95 y 142 de 24 de julio, 14 de agosto y 16 de septiembre de 2025, se estableció como una de las reformas institucionales de la Función Ejecutiva, la fusión por absorción de la Secretaría Nacional de Planificación a la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete de la Presidencia de la República, la cual asumirá todas las rectorías, competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en la Constitución, leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Secretaría Nacional de Planificación;

Que, mediante Resolución No. 018-CTUGS-2024, de 12 de noviembre de 2024, se expidió la Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la misma que en el artículo 3, dispone: “En los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, observarán de manera obligatoria lo siguiente: (...) 2. El Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional, así como las políticas, directrices, lineamientos y demás instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno (...)”;

Que, mediante Resolución No. 012-2025-CNP de 21 de agosto de 2025, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento de 5 de septiembre de 2025, el Consejo Nacional de Planificación, aprobó el Plan Nacional de Desarrollo (PND) "Ecuador no se detiene" 2025-2029;

Que, con Acuerdo Nro. SNP-SNP-2024-0040-A de 20 de junio de 2024, publicado en el Registro Oficial No. 599 de 12 de julio de 2024, se expidió las "DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024 – 2025";

Que, mediante el Informe Técnico justificativo para la emisión de las Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobado por la Subsecretaría General de Planificación, recomendó: "(...) En ejercicio de las atribuciones de la entidad rectora de la planificación y el ordenamiento territorial, y en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, se recomienda emitir las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo Ecuador no se detiene 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)" a fin de orientar el proceso de alienación de la planificación territorial de los GAD a la planificación nacional y la Agenda 2030";

## DISPOSICIÓN DEROGATORIA

**ÚNICA:** A partir de la vigencia de la presente Ordenanza quedan derogadas y sin asidero legal todas las ordenanzas y disposiciones que se le opongan a las contenidas al presente instrumento.

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, publicación en la Gaceta Municipal del dominio web de la municipalidad, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial de acuerdo a lo determinado en el Art. 324 del COOTAD.

Dada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, el día 23 de marzo de 2026.



Mgtr. Vicko Villacís Tenorio  
**ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS**



Mgtr. Ramiro Quintero Caicedo  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**

CERTIFICO que la **ORDENANZA REFORMATORIA, A LA ORDENANZA QUE CONTIENE LA REFORMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO. POR ALINEACION DE LOS OBJETIVOS AL PLAN DE GOBIERNO “ECUADOR NO SE DETIENE 2025 – 2029”**, fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas en sesión ordinaria realizada el 19 de marzo de 2025 y en sesión extraordinaria del 23 de marzo de 2026, en primero y segundo debate respectivamente.

Esmeraldas, 23 de marzo de 2026



Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr.

**SECRETARIO DEL CONCEJO**

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS.-** 23 de marzo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito original y copias de la presente **ORDENANZA REFORMATORIA, A LA ORDENANZA QUE CONTIENE LA REFORMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO. POR ALINEACION DE LOS OBJETIVOS AL PLAN DE GOBIERNO “ECUADOR NO SE DETIENE 2025 – 2029”** al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas para su sanción respectiva.

Esmeraldas, 23 de marzo de 2026



Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr.

**SECRETARIO DEL CONCEJO**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS.** - De conformidad con lo estipulado en el inciso tercero del Art 322 y Art 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), y habiéndose observado el trámite legal, SANCIONO Y ORDENO la promulgación de la **ORDENANZA REFORMATORIA, A LA ORDENANZA QUE CONTIENE LA REFORMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO. POR ALINEACION DE LOS OBJETIVOS AL PLAN DE GOBIERNO “ECUADOR NO SE DETIENE 2025 – 2029”**, a los 23 días del mes de marzo de 2026.

Esmeraldas, 23 de marzo de 2026



Mgtr. Vicko Villacís Tenorio  
**ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS**

SECRETARÍA GENERAL. - SANCIONÓ Y ORDENÓ la promulgación a través de su publicación, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, la **ORDENANZA REFORMATORIA, A LA ORDENANZA QUE CONTIENE LA REFORMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO. POR ALINEACION DE LOS OBJETIVOS AL PLAN DE GOBIERNO "ECUADOR NO SE DETIENE 2025 – 2029"**, a los 23 días del mes de marzo de 2026.

Esmeraldas, 23 de marzo de 2026.



Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr.  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**

# **FÍSICO AMBIENTAL**

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo de Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Objetivo de Gestión PND	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año de cumplimiento de meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
11. Ciudades y comunidades sostenibles	6. Fortalecer el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	Dar seguimiento al Plan de Manejo Ambiental del PMA de los proyectos de categoría Licencia Ambiental y Registro Ambiental	Reducción del 5% de los índices de contaminación de los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2027.	Porcentaje de actualización en el año de los Planes de Manejo Ambiental de Minería Agrícola y pequeña minería.	Creciente	0	2024	0,1	0,2	0,3	0,4	PLAN/PROGRAMA: Plan Integral de Fortalecimiento y control ambiental del cantón Esmeraldas PROYECTO: MONITORIO Y CONTROL AMBIENTAL DEL ARIOSO Y PUEBLOS DE LOS REGUADOS A NIVEL DE LA NEGRANA Y FEBRERA, VENEZIA.	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
12. Producción y consumo responsable	6. Fortalecer el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	Gestionar las competencias ambientales de los territorios ante el INAMAT, en temas ambientales.	Reducción del 5% de los índices de contaminación de los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2027.	Porcentaje de gestiones exitosas en el cumplimiento de gestiones ambientales hasta el 2027	Se mantiene	0	2024	0	0,33	0,33	0,33	PLAN/PROGRAMA: Plan Integral de Fortalecimiento de regulación y control ambiental del cantón Esmeraldas PROYECTO: Fortalecimiento de la gestión de permisos ambientales para el sector	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
13. Acción por el clima	13. Acción por el clima	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	Apoyar el otorgamiento de capacitaciones a comunidades educativas en temas ambientales	Disminuir el porcentaje de deforestación en el cantón Esmeraldas	Porcentaje de capacitaciones dirigidas a comunidades educativas en temas ambientales	Creciente	0	2024	0,1	0,2	0,3	0,4	PLAN/PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CANTÓN ESMERALDAS. PROYECTO: Fortalecimiento de capacidades comunitarias en materia ambiental para el desarrollo sostenible.	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
14. Vida submarina	6. Fortalecer el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	Contribuir al proceso de articulación interinstitucionalmente, en temas de conservación del patrimonio natural y Vida Silvestre Marplatés	Reducción del 5% de los índices de contaminación de los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2027.	Número de participaciones en actividades realizadas en el cantón Esmeraldas para el fortalecimiento de capacidades interinstitucionales y comunitarias para la conservación del recurso marplatés.	Se mantiene	0	2024	0	1	1	1	PLAN/PROGRAMA: Plan ambiental para el desarrollo sostenible del cantón Esmeraldas. PROYECTO: Fortalecimiento de capacidades comunitarias en materia ambiental para el desarrollo sostenible.	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
15. Vida de ecosistemas terrestres	6. Fortalecer el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	Gestionar la conservación de la biodiversidad y la gestión de recursos naturales	Reducción del 5% de los índices de contaminación de los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2027.	Porcentaje del incremento de cobertura vegetal en la ciudad de Esmeraldas	Creciente	0	2024	0,05	0,15	0,35	0,65	PLAN/PROGRAMA: Gobernanza para la planificación y desarrollo PROYECTO: Sistema de información municipal para conservación de lagunas y bordes de ríos. PLAN/PROGRAMA: Gobernanza para la planificación y desarrollo PROYECTO: Reducción de Estrategias, PMA, EL AVISO MUNICIPAL COMO MEDIDA DE SOSTENIBILIDAD VERDE.	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
16. Vida de ecosistemas acuáticos	6. Fortalecer el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	Identificar un área para la restauración de producción de plantas ornamentales, agrícolas y forestales.	Disminuir el porcentaje de deforestación en el cantón Esmeraldas	Revisión de gestiones para la restauración del vivero municipal	Se mantiene	0	2024	0	1	1	1	PLAN/PROGRAMA: ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCION Y BIENESTAR DE LA NATURALEZA. PROYECTO: GESTION Y GOBERNANZA PARA LA SALUD VERDE DEL CANTON ESMERALDAS	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
17. Energía asequible y limpia	6. Fortalecer el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	Ejecutar acciones de mitigación y preparación de respuesta y recuperación ante emergencias	Disminuir el porcentaje de deforestación en el cantón Esmeraldas	Porcentaje de avance de obras de mitigación de riesgos de desastres en áreas de riesgo de desastres	Se mantiene	0	2024	0	0,33	0,33	0,33	PLAN/PROGRAMA: Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Cantón Esmeraldas PROYECTO: Estabilización de laderas de la ciudad de Esmeraldas como medida de mitigación al riesgo de desastres con soluciones basadas a la naturaleza.	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
18. Agua limpia y saneamiento	6. Fortalecer el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	Ejecutar acciones de mitigación y preparación de respuesta y recuperación ante emergencias	Disminuir el porcentaje de deforestación en el cantón Esmeraldas	Porcentaje de avance de obras de mitigación de riesgos de desastres en áreas de riesgo de desastres	Se mantiene	0	2024	0	0,33	0,33	0,33	PLAN/PROGRAMA: Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos de Esmeraldas PROYECTO: Conformación y fortalecimiento del Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos de Esmeraldas	Autogestión
19. Ciudades y comunidades sostenibles	9. Fortalecer la capacidad de resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y autonomía de los gobiernos descentralizados (IFGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,39 al 2029	Ejecutar acciones de mitigación y preparación de respuesta y recuperación ante emergencias	Disminuir el porcentaje de deforestación en el cantón Esmeraldas	Porcentaje de elaboración de planes de gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático.	Se mantiene	0	2024	0	0,33	0,33	0,33	PLAN/PROGRAMA: Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos de Esmeraldas PROYECTO: Gobernanza para la adaptación al cambio climático en la gestión de riesgos del Cantón Esmeraldas	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
20. Igualdad de género	9. Fortalecer la capacidad de resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y autonomía de los gobiernos descentralizados (IFGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,39 al 2029	Ejecutar acciones de mitigación y preparación de respuesta y recuperación ante emergencias	Disminuir el porcentaje de deforestación en el cantón Esmeraldas	Porcentaje de cumplimiento de diseño del proyecto con respecto al PPI	Se mantiene	0	2024	0	0,33	0,33	0,33	PLAN/PROGRAMA: Plan Maestro de Infraestructura Verde del Cantón Esmeraldas PROYECTO: Formulación de proyectos del Plan de Infraestructura Verde del Cantón Esmeraldas	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

1 Fin de la Pobreza 2 Hambre cero 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima	6. Precuidar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, la optimización y la eficiencia energética.	AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD RESGOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multilevel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,59 al 2025.	Gestión de Riesgos	Ejecutar acciones estructurales que generen en la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul.	Desarrollar y aprobar 2 proyectos de mitigación de riesgo en zonas vulnerables asociadas a amenazas naturales.	Si mantiene	0	2024	2027	0	0,33	0,33	0,33	0,33	Recursos provenientes de la Cooperación Internacional	PLAN/PROGRAMA: Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Cantón Esmeraldas. PROYECTO: Establecimiento de bases de la ciudad de Esmeraldas como modelo de mitigación al riesgo de desastres, con solución basada en la naturaleza.
1 Fin de la Pobreza 2 Hambre cero 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	RESGOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multilevel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,59 al 2025.	Gestión de Riesgos	Ejecutar acciones estructurales que generen en la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul.	Desarrollar e implementar 3 estrategias para la planificación, regulación, control y gestión del suelo urbano y rural en el cantón Esmeraldas, hasta el año 2030.	Si mantiene	0	2024	2027	0	0,33	0,33	0,33	0,33	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado	PLAN/PROGRAMA: Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Cantón Esmeraldas. PROYECTO: Gestión para la reducción, regularización y control de asentamientos humanos informales.
1 Fin de la Pobreza 2 Hambre cero 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	RESGOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multilevel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,59 al 2025.	Gestión de Riesgos	Ejecutar acciones estructurales que generen en la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul.	Desarrollar e implementar 3 estrategias para la planificación, regulación, control y gestión del suelo urbano y rural en el cantón Esmeraldas, hasta el año 2030.	Si mantiene	0	2024	2027	0	0,33	0,33	0,33	0,33	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado	PLAN/PROGRAMA: Sistema Cantonal de Gestión de Riesgo de Esmeraldas. PROYECTO: Fortalecimiento de capacidades de la gestión de la información y análisis del riesgo, monitoreo de eventos, y seguimiento del riesgo residual de la Dirección de Gestión de Riesgos
1 Fin de la Pobreza 2 Hambre cero 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	RESGOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multilevel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,59 al 2025.	Gestión de Riesgos	Ejecutar acciones estructurales que generen en la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul.	Desarrollar e implementar 3 estrategias para la planificación, regulación, control y gestión del suelo urbano y rural en el cantón Esmeraldas, hasta el año 2030.	Si mantiene	0	2024	2027	0	0,33	0,33	0,33	0,33	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado	PLAN/PROGRAMA: Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Cantón Esmeraldas. PROYECTO: Análisis, Mitigación de Riesgos Residual en Zonas Vulnerables.
1 Fin de la Pobreza 2 Hambre cero 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima	6. Precuidar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, la optimización y la eficiencia energética.	AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD RESGOS	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Gestión de Riesgos	Ejecutar acciones estructurales que generen en la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul.	Desarrollar e implementar 2 estrategias para la planificación, regulación, control y gestión del suelo urbano y rural en el cantón Esmeraldas, hasta el año 2030.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado	PLAN/PROGRAMA: Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Cantón Esmeraldas. PROYECTO: Fortalecimiento y desarrollo de competencias técnicas en Cambio Climático
1 Fin de la Pobreza 2 Hambre cero 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	RESGOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multilevel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,59 al 2025.	Gestión de Riesgos	Ejecutar acciones estructurales que generen en la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul.	Desarrollar e implementar 2 estrategias para la planificación, regulación, control y gestión del suelo urbano y rural en el cantón Esmeraldas, hasta el año 2030.	Si mantiene	0	2024	2026	1	0,33	0,33	0,33	0,33	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado	PLAN/PROGRAMA: Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Cantón Esmeraldas. PROYECTO: Gobernanza para la reducción de la vulnerabilidad de elementos estructurales del Cantón Esmeraldas.
1 Fin de la Pobreza 2 Hambre cero 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	RESGOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multilevel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,59 al 2025.	Gestión de Riesgos	Ejecutar acciones estructurales que generen en la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul.	Desarrollar e implementar 2 estrategias para la planificación, regulación, control y gestión del suelo urbano y rural en el cantón Esmeraldas, hasta el año 2030.	Si mantiene	0	2024	2028	1	0,33	0,33	0,33	0,33	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado	PLAN/PROGRAMA: Sistema Cantonal de Gestión de Riesgo de Esmeraldas. PROYECTO: Fortalecimiento de capacidades en prevención, preparación y respuesta a los riesgos de origen natural y antrópico en el Sistema Cantonal de Gestión de Riesgo.

1 Fin de la Pobreza 1.1. Hambre y seguridad alimentaria 1.2. Pobreza energética 1.3. Acción por el clima	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antropógeno.	RESCOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multilevel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IGLM) de 42,57 en el 2024+46,99 al 2025.	Gestión de Riesgos	Ejecutar acciones estructurales que generen la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul.	0	2024	0	2027	0	1	1	1	1	1	PLAN/PROGRAMA: Plan de Cambio Climático del Cantón Esmeraldas PROYECTO: Gobernanza para la adaptación y mitigación al Cambio Climático.	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado
1 Fin de la Pobreza 1.1. Hambre y seguridad alimentaria 1.2. Pobreza energética 1.3. Acción por el clima	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antropógeno.	RESCOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multilevel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IGLM) de 42,57 en el 2024+46,99 al 2025.	Gestión de Riesgos	Ejecutar acciones estructurales que generen la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul.	0	2024	0	2027	0	1	1	1	1	1	PLAN/PROGRAMA: Plan de Gestión de Riesgos del Cantón Esmeraldas PROYECTO: Acceso a la información y participación ciudadana en los instrumentos de planificación de la gestión del riesgo de desastres.	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado
3 Salud y Bienestar 3.1. Agua limpia y saneamiento 11. Ciudades y comunidades sostenibles 14. Vida submarina	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antropógeno.	RESCOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multilevel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IGLM) de 42,57 en el 2024+46,99 al 2025.	Resolución de servicios públicos: Abastecimiento	NO APLICA	NO APLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PLAN/PROGRAMA: PROYECTO:	0
12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres	6. Promover el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multilevel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IGLM) de 42,57 en el 2024+46,99 al 2025.	Gestión Ambiental	Ejecutar acciones estructurales que generen la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul.	0	2024	0	2027	0	1	1	1	1	1	PLAN/PROGRAMA: Plan de Gestión de Riesgos de Esmeraldas PROYECTO: Gestión para el Diagnóstico y Desarrollo del Río Teabone en el Cantón Esmeraldas.	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado
1 Fin de la Pobreza 1.1. Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antropógeno.	RESCOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multilevel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IGLM) de 42,57 en el 2024+46,99 al 2025.	Gestión de Riesgos	Ejecutar acciones estructurales que generen la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres.	NO APLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PLAN/PROGRAMA: PROYECTO:	0
1 Fin de la Pobreza 1.1. Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antropógeno.	RESCOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multilevel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IGLM) de 42,57 en el 2024+46,99 al 2025.	Validad	NO APLICA	NO APLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PLAN/PROGRAMA: PROYECTO:	0
3 Salud y Bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14. Vida submarina	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antropógeno.	RESCOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multilevel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IGLM) de 42,57 en el 2024+46,99 al 2025.	Prestación de servicios públicos: desechos sólidos	Ejecutar acciones estructurales que generen la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul.	NO APLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PLAN/PROGRAMA: Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos de Esmeraldas PROYECTO: Fortalecimiento de capacidades para la recuperación post- desastres.	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado

1 Fin de la pobreza 2 Hambre cero 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antropico. RESGOS	AMBIENTE, AGUA, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y autonomía multilevel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,99 al 2025.	Gestión de riesgos	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que generen mitigación, reducción, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promoviendo la adaptación al cambio climático.	Se mantiene	0	2024	2027	0	0,33	0,33	0,33	0,33	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	PIAN/PROGRAMA: Sistema Cantonal de Gestión de Riesgo de Emergencias PROYECTO: Gobernanza para la Adaptación al Cambio Climático y Gestión de Riesgos de Desastres del Cantón Esmeraldas
1 Fin de la pobreza 2 Hambre cero 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antropico. RESGOS	AMBIENTE, AGUA, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y autonomía multilevel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,99 al 2025.	Gestión de riesgos	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que generen mitigación, reducción, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promoviendo la adaptación al cambio climático.	Se mantiene	0	2024	2028	1	1	1	1	1	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	PIAN/PROGRAMA: Plan de Gestión de Riesgo del Cantón Esmeraldas PROYECTO: Fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonal para la Operaciones de Emergencia Cantonal para la recuperación post desastres.
1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de Calidad 10 Reducción de las desigualdades 15 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alcanzar para lograr los objetivos	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antropico. RESGOS	AMBIENTE, AGUA, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y autonomía multilevel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,99 al 2025.	Protección integral de derechos	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que generen mitigación, reducción, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promoviendo la adaptación al cambio climático.	Se mantiene	0	2024	2027	0	1	1	1	1	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	PIAN/PROGRAMA: Sistema Cantonal de Gestión de Riesgo de Emergencias PROYECTO: Mecanismos y canales operativos de las entidades que forman parte del Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos
1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de Calidad 10 Reducción de las desigualdades 15 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alcanzar para lograr los objetivos	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antropico. RESGOS	AMBIENTE, AGUA, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y autonomía multilevel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,99 al 2025.	Protección integral de derechos	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que generen mitigación, reducción, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promoviendo la adaptación al cambio climático.	Se mantiene	0	2024	2027	0	1	1	1	1	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	PIAN/PROGRAMA: Plan de Gestión de Riesgo del Cantón Esmeraldas PROYECTO: Plan de edificaciones para la Asistencia Humanitaria
1 Fin de la pobreza 2 Hambre cero 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima	6. Precambiar el uso natural de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética. RESGOS	AMBIENTE, AGUA, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % al 2024 a 81,10 % al 2025.	Gestión de riesgos	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que generen mitigación, reducción, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promoviendo la adaptación al cambio climático.	Se mantiene	0	2024	2027	0	0,33	0,33	0,33	0,33	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	PIAN/PROGRAMA: Plan de Gestión de Riesgo del Cantón Esmeraldas PROYECTO: Sistema de Alerta Temprana para las zonas de alto riesgo por eventos peligrosos
11 Ciudades y comunidades sostenibles	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antropico. RESGOS	AMBIENTE, AGUA, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y autonomía multilevel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,99 al 2025.	Gestión y uso de suelo	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que generen mitigación, reducción, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promoviendo la adaptación al cambio climático.	Se mantiene	0	2024	2027	0	1	1	1	1	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	PIAN/PROGRAMA: Gobernanza para la planificación y desarrollo PROYECTO: Gestión para la evaluación, monitoreo y control de asentamientos humanos informales
12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina	6. Precambiar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética. RESGOS	AMBIENTE, AGUA, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % al 2024 a 81,10 % al 2025.	Gestión Ambiental	Mitigar los índices de contaminación del patrimonio natural del cantón.	Credente	0	2024	2027	0	0,33	0,33	0,33	0,33	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	PIAN/PROGRAMA: Gobernanza para la planificación y desarrollo PROYECTO: DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN
12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina	6. Precambiar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética. RESGOS	AMBIENTE, AGUA, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % al 2024 a 81,10 % al 2025.	Gestión Ambiental	Mitigar los índices de contaminación del patrimonio natural del cantón.	Credente	0	2024	2028	0,1	0,2	0,3	0,4	0,4	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	PIAN/PROGRAMA: Gobernanza para la planificación y desarrollo PROYECTO: DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN

6. Precisar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81. % en el 2024 a 81,10. % al 2025.	No existir una competencia definida	Mitigar los índices de contaminación del patrimonio natural del entorno.	Reducción del 5% de los índices de contaminación de los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2027.	Porcentaje de reuniones para la identificación de actores claves tendientes a dar seguimiento del estado del proyecto de mejoramiento de los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2027.	Caciente	0	2024	2028	01	02	03	04	PLAN/PROGRAMA: Gobernanza para la planificación y desarrollo PROYECTO: DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
6. Precisar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81. % en el 2024 a 81,10. % al 2025.	Prestación de servicios públicos. Desahogo de aguas residuales	Mitigar los índices de contaminación del patrimonio natural del entorno.	Reducción del 5% de los índices de contaminación de los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2027.	Número de reuniones interinstitucionales, para la pertinencia de actual estudio de factibilidad para el proyecto de mejoramiento de la red de alcantarillado y planta de tratamiento del centro y ciudad de Esmeraldas.	Se mantiene	0	2024	2027	0	1	1	1	PLAN/PROGRAMA: Gobernanza para la planificación y desarrollo PROYECTO: DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
6. Precisar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81. % en el 2024 a 81,10. % al 2025.	Prestación de servicios públicos. Desechos Sólidos	Promover la armonía entre la población y su patrimonio natural, enfocando en la aplicación de principios ambientales para su conservación, uso y manejo sostenible.	Reducción del 5% de los índices de contaminación de los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2027.	Porcentaje de campañas educativas en puntos críticos, para informar a los ciudadanos de la separación adecuada de residuos, la importancia de reducir, reutilizar, reciclar y rechazar, además de los hornos de reforestación.	Caciente	0	2024	2028	01	02	03	04	PLAN/PROGRAMA: ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y DE RECHOS DE LA NATURALEZA. PROYECTO: GESTIÓN Y GOBERNANZA PARA LA SALUD VERDE DEL CANTÓN ESMERALDAS	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
6. Precisar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81. % en el 2024 a 81,10. % al 2025.	Gestión Ambiental	Promover la armonía entre la población y su patrimonio natural, enfocando en la aplicación de principios ambientales para su conservación, uso y manejo sostenible.	Reducción del 5% de los índices de contaminación de los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2027.	Número de reuniones para establecer una zona de protección de fauna marina costera identificada.	Se mantiene	0	2024	2026	0	1	1	0	PLAN/PROGRAMA: Gobernanza para la planificación y desarrollo PROYECTO: GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA PRIMA MARINOCOSTERA	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
6. Precisar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81. % en el 2024 a 81,10. % al 2025.	Gestión Ambiental	Promover la armonía entre la población y su patrimonio natural, enfocando en la aplicación de principios ambientales para su conservación, uso y manejo sostenible.	Reducción del 5% de los índices de contaminación de los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2027.	Desarrollar e implementar 2 estrategias para la reducción del riesgo de incendios forestales y cambio climático hasta el 2030.	Se mantiene	0	2024	2027	0	1	1	1	PLAN/PROGRAMA: ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y DE RECHOS DE LA NATURALEZA. PROYECTO: GESTIÓN Y GOBERNANZA PARA LA SALUD VERDE DEL CANTÓN ESMERALDAS	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
6. Precisar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81. % en el 2024 a 81,10. % al 2025.	Gestión Ambiental	Mitigar los índices de contaminación del patrimonio natural del entorno.	Reducción del 5% de los índices de contaminación de los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2027.	Porcentaje de avance de actualización de la matriz ordenanza y reglamento de control de la contaminación originada por ruido.	Caciente	0	2024	2028	01	02	03	04	PLAN/PROGRAMA: ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y DE RECHOS DE LA NATURALEZA. PROYECTO: GESTIÓN Y GOBERNANZA PARA LA SALUD VERDE DEL CANTÓN ESMERALDAS	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
6. Precisar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81. % en el 2024 a 81,10. % al 2025.	Explotación de materiales fijos y pefreos	Mitigar los índices de contaminación del patrimonio natural del entorno.	Reducción del 5% de los índices de contaminación de los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2027.	Porcentaje de avance de actualización de la matriz de regularización ambiental de proyectos mineros ambientales	Caciente	0	2024	2028	01	02	03	04	PLAN/PROGRAMA: PLAN INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE REGULACIÓN, CONTROL AMBIENTAL DE CANTÓN ESMERALDAS PROYECTO: MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL DE ABRIGOS Y PETREOS DE LOS REGULADOS A NIVEL DE LA MEDIANA Y PEQUEÑA MINERÍA.	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

# **SOCIOCULTURAL**

Objetivo de desarrollo POOT	Objetivo de gestión POOT	Política POOT	Compuesto	Mesa JDTOT	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto afectado	Fuente de financiamiento	Unidad de Ejecución	Objetos	IND	MVA	Detalle	ITN	Unidad de Ejecución	CS
Considerar proyectos inclusivos, sustentados en la diversidad de las nacionalidades, en cuyo rubro histórico no existan memorias, patrimonio o cualquier otro elemento que permita definir su creación, definir y registrar sus creaciones, estilos y culturas artísticas, estéticas y culturales	Considerar proyectos inclusivos, sustentados en la diversidad de las nacionalidades, en cuyo rubro histórico no existan memorias, patrimonio o cualquier otro elemento que permita definir su creación, definir y registrar sus creaciones, estilos y culturas artísticas, estéticas y culturales	Generar el sistema de registro de los bienes culturales, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural, para garantizar la protección, conservación y promoción de los bienes culturales, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural.	Protección integral de Derechos	Mejorar la infraestructura para vivienda adecuada y mejorar la calidad de vida de las comunidades del cantón Urcabamba, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural, para garantizar la protección, conservación y promoción de los bienes culturales, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural.	Plan de desarrollo urbano y rural sostenible y seguro	Plan de desarrollo urbano y rural sostenible y seguro	\$ 7.000.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado	Dirección de Planificación y Gestión Territorial	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1. Hábitat y desarrollo social	Incremento de la tasa de cobertura extrema por ingresos de 8,21% en el 2024 a 7,79% en el 2025	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento territorial de la ciudad y el desarrollo de la vivienda, para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.	1. Fin de la pobreza 3. Salud y bienestar 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 17. Alianzas para lograr los objetivos	
Considerar proyectos inclusivos, sustentados en la diversidad de las nacionalidades, en cuyo rubro histórico no existan memorias, patrimonio o cualquier otro elemento que permita definir su creación, definir y registrar sus creaciones, estilos y culturas artísticas, estéticas y culturales	Considerar proyectos inclusivos, sustentados en la diversidad de las nacionalidades, en cuyo rubro histórico no existan memorias, patrimonio o cualquier otro elemento que permita definir su creación, definir y registrar sus creaciones, estilos y culturas artísticas, estéticas y culturales	Fortalecer las capacidades ciudadanas en la gestión pública	Protección integral de Derechos	Ordenar las Municipalidades que permitan un mejor desarrollo urbano y rural en el cantón Urcabamba, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural, para garantizar la protección, conservación y promoción de los bienes culturales, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural.	Gobierno para la participación y desarrollo	Gestión en la regulación y control de asentamientos informales	\$ 5.000,00	Recursos propios	Secretaría	8. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.	3. Gestión Territorial	Incrementar el índice de Estado Abierto de 0,2 en 2024 a 0,25 en 2025	3. Gestión Territorial	5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación y la evaluación de los instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	1. Fin de la pobreza 3. Salud y bienestar 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 17. Alianzas para lograr los objetivos	
Considerar proyectos inclusivos, sustentados en la diversidad de las nacionalidades, en cuyo rubro histórico no existan memorias, patrimonio o cualquier otro elemento que permita definir su creación, definir y registrar sus creaciones, estilos y culturas artísticas, estéticas y culturales	Mejorar y ordenar las Municipalidades que permitan un mejor desarrollo urbano y rural en el cantón Urcabamba, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural, para garantizar la protección, conservación y promoción de los bienes culturales, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural.	Proporcionar la información y el conocimiento de las expresiones y manifestaciones culturales	Protección integral de Derechos	Ordenar las Municipalidades que permitan un mejor desarrollo urbano y rural en el cantón Urcabamba, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural, para garantizar la protección, conservación y promoción de los bienes culturales, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural.	Gobierno para la participación y desarrollo	Gestión en la regulación y control de asentamientos informales	\$ 5.000,00	Recursos propios	Dirección de Planificación y Gestión Territorial	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1. Hábitat y desarrollo social	Incremento de la tasa de cobertura extrema por ingresos de 8,21% en el 2024 a 7,79% en el 2025	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento territorial de la ciudad y el desarrollo de la vivienda, para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.	1. Fin de la pobreza 3. Salud y bienestar 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 17. Alianzas para lograr los objetivos	
Considerar proyectos inclusivos, sustentados en la diversidad de las nacionalidades, en cuyo rubro histórico no existan memorias, patrimonio o cualquier otro elemento que permita definir su creación, definir y registrar sus creaciones, estilos y culturas artísticas, estéticas y culturales	Optimizar la infraestructura vial urbana y rural, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural, para garantizar la protección, conservación y promoción de los bienes culturales, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural.	Adoptar medidas que faciliten el trámite de inscripción y el saneamiento de terrenos	Protección integral de Derechos	Mejorar la red vial urbana y de las subzonas parroquiales del cantón Urcabamba, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural, para garantizar la protección, conservación y promoción de los bienes culturales, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural.	Gobierno para la participación y desarrollo	Seguimiento y supervisión de obras de construcción	\$ 500.000,00	Recursos propios	Dirección de Análisis y Casero	9. Fortalecer la capacidad de respuesta de las comunidades a las riesgos de origen natural y climático.	3. Gestión Territorial	Incrementar el índice de formulación de los proyectos de inversión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de 46,99 al 52,03	3. Gestión Territorial	2. Fortalecer la capacidad de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización.	1. Fin de la pobreza 3. Salud y bienestar 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 17. Alianzas para lograr los objetivos	
Considerar proyectos inclusivos, sustentados en la diversidad de las nacionalidades, en cuyo rubro histórico no existan memorias, patrimonio o cualquier otro elemento que permita definir su creación, definir y registrar sus creaciones, estilos y culturas artísticas, estéticas y culturales	Asignar la infraestructura vial urbana y rural, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural, para garantizar la protección, conservación y promoción de los bienes culturales, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural.	Planear proyectos para el mejoramiento de la infraestructura vial urbana y rural, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural, para garantizar la protección, conservación y promoción de los bienes culturales, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural.	Protección integral de Derechos	Mejorar la red vial urbana y de las subzonas parroquiales del cantón Urcabamba, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural, para garantizar la protección, conservación y promoción de los bienes culturales, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural.	Plan Maestro de Mejoramiento Vial	Gestión en el mejoramiento de las infraestructuras urbanas y parroquiales	\$ 400.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado	Dirección de Análisis y Casero	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1. Hábitat y desarrollo social	Incremento de la tasa de cobertura extrema por ingresos de 8,21% en el 2024 a 7,79% en el 2025	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento territorial de la ciudad y el desarrollo de la vivienda, para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.	1. Fin de la pobreza 3. Salud y bienestar 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 17. Alianzas para lograr los objetivos	
Considerar proyectos inclusivos, sustentados en la diversidad de las nacionalidades, en cuyo rubro histórico no existan memorias, patrimonio o cualquier otro elemento que permita definir su creación, definir y registrar sus creaciones, estilos y culturas artísticas, estéticas y culturales	Considerar la integración de los recursos de la comunidad, CAD, MCE, y cooperación entre instituciones, para la creación de una mesa de trabajo, que permita la articulación y el fortalecimiento de la estructura vial urbana y rural, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural, para garantizar la protección, conservación y promoción de los bienes culturales, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural.	Promover la integración de los recursos de la comunidad, CAD, MCE, y cooperación entre instituciones, para la creación de una mesa de trabajo, que permita la articulación y el fortalecimiento de la estructura vial urbana y rural, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural, para garantizar la protección, conservación y promoción de los bienes culturales, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural.	Protección integral de Derechos	Mejorar la red vial urbana y de las subzonas parroquiales del cantón Urcabamba, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural, para garantizar la protección, conservación y promoción de los bienes culturales, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural.	Programa de Mejoramiento Vial	Confirmando el fortalecimiento de la estructura vial urbana y rural, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural, para garantizar la protección, conservación y promoción de los bienes culturales, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural.	\$ 1.000,00	Recursos propios	Dirección de Obras Públicas	5. Fortalecer la producción tecnológica y la innovación en las prácticas sostenibles, en clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	2. Economía y ambiente	Incrementar el número de proyectos de inversión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de 3.105,1 millones al 2025	2. Economía y ambiente	1. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación y la evaluación de los instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	1. Fin de la pobreza 3. Salud y bienestar 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 17. Alianzas para lograr los objetivos	
Considerar proyectos inclusivos, sustentados en la diversidad de las nacionalidades, en cuyo rubro histórico no existan memorias, patrimonio o cualquier otro elemento que permita definir su creación, definir y registrar sus creaciones, estilos y culturas artísticas, estéticas y culturales	Fortalecer el Plan de Mejoramiento Vial, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural, para garantizar la protección, conservación y promoción de los bienes culturales, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural.	Seguimiento y supervisión de obras de construcción	Participación ciudadana	Ordenar las Municipalidades que permitan un mejor desarrollo urbano y rural en el cantón Urcabamba, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural, para garantizar la protección, conservación y promoción de los bienes culturales, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural.	Programa de Mejoramiento Vial	Seguimiento y supervisión de obras de construcción	\$ 200.000,00	Recursos propios	ESVAL	5. Fortalecer la producción tecnológica y la innovación en las prácticas sostenibles, en clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	3. Gestión Territorial	Incrementar el número de proyectos de inversión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de 3.105,1 millones al 2025	3. Gestión Territorial	12. Impulsar el desarrollo de los sectores económicos, para dinamizar las economías locales.	1. Fin de la pobreza 3. Salud y bienestar 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 17. Alianzas para lograr los objetivos	





Consolidar proyectos individuales de inversión en las áreas de cultura y recreación de los parishes y comunidades, en cuyo relato histórico no existan memoria, patrimonio o patrimonio inmaterial, para lo cual todos tengan la posibilidad de crear, mantener, actualizar y difundir sus creaciones, cultivar y gozar de las expresiones y manifestaciones artísticas, estéticas y culturales.	Mejorar y crear Diseños Municipales que a través de un proceso participativo se puedan actualizar y mantener en ciudades y parishes.	Proponer la reestructuración y actualización de ordenanzas Municipales.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural.	Localización de un nuevo espacio que sirva para el desarrollo de actividades recreativas.	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado	200,000,000	Diseño de un espacio para el desarrollo de actividades recreativas en las Esmeraldas.	Realización de un estudio de factibilidad para el desarrollo de un espacio recreativo en las Esmeraldas.	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788.8 millones en el 2024 a USD 3.105.1 millones en 2025.	6. Promover el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la eficiencia energética. 7. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	1. Habitar y desarrollo social	2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización.	11. Ciudades y comunidades sostenibles 14. Vida saludable 15. Vida de ecosistemas terrestres
Consolidar políticas públicas que promuevan la inversión y financiamiento público privado de programas, proyectos y eventos culturales locales.	Implementar el Plan de Turismo y el Plan de Turismo y el Plan de Turismo y el Plan de Turismo para optimizar las condiciones de movilidad en el cantón Esmeraldas.	Fomentar el desarrollo y la ejecución integral del Plan de Transporte Seguido Val como un componente central del ordenamiento territorial, promoviendo la coordinación entre diferentes niveles de gobierno y sectores relevantes para garantizar una movilidad eficiente y segura y sostenible en el Cantón Esmeraldas.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural.	Diseño e implementación de estrategias para la optimización de las condiciones del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el cantón Esmeraldas.	Recursos propios	280,000,000	Diseño y aprobación de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMU) para el cantón Esmeraldas.	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788.8 millones en el 2024 a USD 3.105.1 millones en 2025.	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	1. Habitar y desarrollo social	12. Impulsar el desarrollo de plataformas digitales, zonas industriales y centros de servicios especializados para dinamizar las economías territoriales.	11. Ciudades y comunidades sostenibles 14. Vida saludable 15. Vida de ecosistemas terrestres	
Consolidar políticas públicas que promuevan la inversión y financiamiento público privado de programas, proyectos y eventos culturales locales.	Implementar el Plan de Turismo y el Plan de Turismo y el Plan de Turismo y el Plan de Turismo para optimizar las condiciones de movilidad en el cantón Esmeraldas.	Fomentar el desarrollo y la ejecución integral del Plan de Transporte Seguido Val como un componente central del ordenamiento territorial, promoviendo la coordinación entre diferentes niveles de gobierno y sectores relevantes para garantizar una movilidad eficiente y segura y sostenible en el Cantón Esmeraldas.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural.	Diseño e implementación de estrategias para la optimización de las condiciones del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el cantón Esmeraldas.	Recursos propios	280,000,000	Diseño y aprobación de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMU) para el cantón Esmeraldas.	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788.8 millones en el 2024 a USD 3.105.1 millones en 2025.	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	1. Habitar y desarrollo social	12. Impulsar el desarrollo de plataformas digitales, zonas industriales y centros de servicios especializados para dinamizar las economías territoriales.	11. Ciudades y comunidades sostenibles 14. Vida saludable 15. Vida de ecosistemas terrestres	
Consolidar políticas públicas que promuevan la inversión y financiamiento público privado de programas, proyectos y eventos culturales locales.	Implementar el Plan de Turismo y el Plan de Turismo y el Plan de Turismo y el Plan de Turismo para optimizar las condiciones de movilidad en el cantón Esmeraldas.	Fomentar el desarrollo y la ejecución integral del Plan de Transporte Seguido Val como un componente central del ordenamiento territorial, promoviendo la coordinación entre diferentes niveles de gobierno y sectores relevantes para garantizar una movilidad eficiente y segura y sostenible en el Cantón Esmeraldas.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural.	Diseño e implementación de estrategias para la optimización de las condiciones del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el cantón Esmeraldas.	Recursos propios	1,000,000,000	Gestión para la ampliación de la Red del Centro Integrado de Gestión Urbana y Ambiental Ciudad Imbabura.	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788.8 millones en el 2024 a USD 3.105.1 millones en 2025.	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	2. Economía y ambiente	5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	11. Ciudades y comunidades sostenibles 14. Vida saludable 15. Vida de ecosistemas terrestres	

# **POLÍTICO INSTITUCIONAL**

Objetivo Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión POOT (logro estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	ARO Línea Base	Año de cumplimiento de meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 17 Alianzas para lograr los objetivos	3. Garantizar la seguridad integral y la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	SOCIAL	Incrementar el índice de identificación del riesgo territorial de 41,28 en el año 2022 a 59,22 al 2025.	Participación ciudadana	Promover la transparencia y participación ciudadana mediante estrategias y mecanismos eficaces de relacionamiento y comunicación con los beneficiarios, considerando:	Lograr un nivel de transparencia y participación ciudadana en los procesos de gestión pública	Número de mecanismos implementados	Creciente	0%	2024	2028	0.10	0.25	0.40	0.25	PIAN/PROGRAMA: Programa de fortalecimiento de las relaciones con la ciudadanía PROYECTO: Acercamiento institucional con la ciudadanía	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
5. Fomentar de manera sustentable la producción y mejorar el nivel de productividad.	5. Fomentar de manera sustentable la producción y mejorar el nivel de productividad.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar la población en las principales actividades turísticas de 53.2.89 en el año 2022 a 550.000 al 2025	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Fortalecer las capacidades institucionales propias, garantizando la continuidad, eficiencia y calidad de los servicios.	Lograr un 70% de parque automotor y los equipos para brindar servicios municipales de calidad a la ciudadanía, hasta el año 2027.	1. Porcentaje del parque automotor operativo. 2. Porcentaje de la infraestructura tecnológica implementada hasta el año 2027.	Creciente	0%	2024	2028	0.05	0.50	0.20	0.25	PIAN/PROGRAMA: PLAN INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL. PROYECTO: 1. Optimización del Parque Automotor de la institución. 2. Actualización de la infraestructura tecnológica.	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
11 Ciudades y comunidades sostenibles	5. Fomentar de manera sustentable la producción y mejorar el nivel de productividad.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar la población en las principales actividades turísticas de 53.2.89 en el año 2022 a 550.000 al 2025	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Migora la eficiencia y transparencia en los procesos de los trámites municipales con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas afectadas.	Lograr un 88% de los procesos de trámites municipales atendidos en línea por municipio, hasta el año 2027.	Porcentaje de trámites completados en línea	Creciente	0%	2024	2028	0.10	0.30	0.30	0.30	PIAN/PROGRAMA: PLAN INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL. PROYECTO: Adaptación de los sistemas integrados de gestión ERP que permitan articular el trabajo en equipo entre direcciones, optimizando el flujo de gestión de procesos.	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas	3. Garantizar la seguridad integral y la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	SOCIAL	Incrementar el índice de investigación por cada investigador de 32.74% en el año 2022 a 39.80% al 2025.	Gestión de Riesgos	Coordinar la implementación de medidas de mitigación de riesgos y acciones de rehabilitación efectiva para reducir el impacto negativo del desastre y mejorar la calidad de vida de las personas afectadas.	Lograr mediante la coordinación con las instituciones competentes la rehabilitación efectiva de un 100% de las áreas afectadas.	Porcentaje de infraestructura y servicios básicos reconstruidos y rehabilitados	Creciente	0%	2024	2028	0.10	0.25	0.35	0.30	PIAN/PROGRAMA: Emergencias La Bella Esperanza. Implementación de Modelo de comunicación en tiempos de desastres con la ciudadanía	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
11 Ciudades y comunidades sostenibles	3. Garantizar la seguridad integral y la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	SOCIAL	Incrementar los investigadores por cada investigador de 32.74% en el año 2022 a 39.80% al 2025.	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Fortalecer los procesos de la gestión de trámites y participaciones.	Reducir el tiempo promedio de tramitación de trámites municipales en un 30% hasta el 2027.	Tiempo promedio de procesamiento de trámites municipales	Creciente	0%	2024	2028	0.05	0.35	0.40	0.20	PIAN/PROGRAMA: 1. Fortalecimiento en gestión por procesos 2. Ráces de nuestro cambio	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	3. Garantizar la seguridad integral y la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	SOCIAL	Incrementar el índice de de desastres controlado de 0% en el año 2022 a 85% al 2025.	Protección integral de Derechos	Desarrollar y promover ordenanzas que fortalezcan la actuación de los diferentes servicios garantizando la alineación con las necesidades de la comunidad y la mejora continua en la prestación de servicios.	Aprobar dentro de doce meses, al menos tres actualizaciones aprobadas e implementadas para fortalecer los servicios sociales.	Número de nuevos ordenanzas o actualizaciones aprobadas e implementadas para fortalecer los servicios sociales.	Creciente	0%	2024	2026	0.10	0.30	0.00	0.00	PIAN/PROGRAMA: Plan Integral de Desarrollo Social PROYECTO: 1. Implementación de sistema de recolección y análisis de datos para identificar brechas en la protección de derechos y proponer acciones. 2. Promoción de espacios y centros de atención para víctimas de violencia, con servicio de apoyo psicológico, legal y social.	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas 17 Alianzas para lograr los objetivos	3. Garantizar la seguridad integral y la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	SOCIAL	Aumentar el porcentaje de eficiencia de la encuesta organizada de 0% en el año 2023 a 85% al 2025.	Procesación integral de Derechos	Implementar mediante herramientas tecnológicas, instrumentos de gestión y actividades del Sistema Ciudad Inteligente, mejorando la operatividad y efectividad de los servicios urbanos evaluados.	Integrar al menos tres nuevas tecnologías o herramientas modernas inteligentes hasta el 2026, permitiendo mejorar el 20% en la eficiencia operativa y efectividad de los servicios urbanos evaluados.	Número de nuevas tecnologías o herramientas integradas al Sistema Ciudad Inteligente	Creciente	0%	2024	2027	0.05	0.60	0.35	0.00	PIAN/PROGRAMA: Plan Integral de Desarrollo Social PROYECTO: Barrio Seguro	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
11 Ciudades y comunidades sostenibles	4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar la inversión privada de USD 2.317.88 millones en el año 2022 a USD 2.423.89 millones al 2025.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Desarrollar e implementar instrumentos tecnológicos y metodológicos de mitigación de riesgos asociados con los proyectos del POOT, permitiendo detectar y eliminar los efectos negativos de los proyectos.	Implementar y utilizar herramientas de gestión de riesgos para alertar a los usuarios de los riesgos que podrá causar incumplimientos en los proyectos del POOT hasta el 2026.	Porcentaje de riesgos identificados y mitigados a través de los instrumentos de gestión de riesgos.	Creciente	0%	2024	2027	0.10	0.50	0.40	0.00	PIAN/PROGRAMA: PLAN INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL. PROYECTO: Creación de plataforma web institucional	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
11 Ciudades y comunidades sostenibles	9. Promover la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.	INSTITUCIONAL	Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo mecánicos e insunciones	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	efectos positivos de los programas y proyectos de gestión hasta el año 2027, con una evaluación	Incrementar el 85% de los proyectos de gestión de riesgos en los proyectos del POOT, con una evaluación	Porcentaje de proyectos de gestión de riesgos alineados con la realidad del cantón y el modelo de gestión.	Creciente	0%	2024	2028	0.05	0.35	0.40	0.20	PIAN/PROGRAMA: PLAN INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL. PROYECTO: Casos de plataforma web municipal universal.	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
11 Ciudades y comunidades sostenibles	3. Garantizar la seguridad integral y la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	SOCIAL	Incrementar el índice de investigación por cada investigador de 32.74% en el año 2022 a 39.80% al 2025.	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Implementar una estructura institucional que se alinee plenamente con el modelo de gestión establecido, optimizando los procesos, pmi	Reestructurar y alinear al 100% de las unidades y procesos institucionales con el modelo de gestión planteado, optimizando los procesos, pmi	Porcentaje de unidades y procesos institucionales alineados con el modelo de gestión	Creciente	0%	2024	2026	0.25	0.75	0.00	0.00	PROYECTO: 1. Proyecto de ingeniería del talento humano de la municipalidad. 2. Implementación de los instrumentos técnicos municipales para la gestión del POOT.	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

<p>11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>	<p>9. Promover la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.</p>	<p>INSTITUCIONAL</p>	<p>Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022, a 6,20 al 2025.</p>	<p>Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos</p>	<p>Establecer y poner en marcha procesos administrativos para la transferencia de archivos, traslado de un inventario documental integral que incluye recursos físicos e informáticos para garantizar la custodia segura de la</p>	<p>Establecer un inventario documental completo y actualizado para el 100% de los archivos institucionales hasta el año 2026</p>	<p>Porcentaje de archivos institucionales transferidos y catalogados en el inventario documental y porcentajes de implementación de procesos administrativos estandarizados para la custodia segura y eficiente.</p>	<p>Creciente</p>	<p>0%</p>	<p>2024</p>	<p>2027</p>	<p>0,10</p>	<p>0,35</p>	<p>0,55</p>	<p>0,00</p>	<p>PLAN/PROGRAMA: PLAN INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL. PROYECTO: Sistema de Gestión Documental y Acceso a la Información Pública del GADMCE</p>	<p>Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado</p>
<p>17 Alianzas para lograr los objetivos</p>	<p>6. Incentivar la generación de empleo digno.</p>	<p>DESARROLLO ECONOMICO</p>	<p>Reducir la tasa de desempleo de 4,35% en el año 2022 a 3,75% al 2025.</p>	<p>Cooperación Internacional</p>	<p>Establecer marco normativo operativo uniforme que optimice la planificación, implementación y supervisión bajo un marco</p>	<p>Llevar que el 100% de los proyectos de APP se estructura, implementen y supervisen bajo un marco</p>	<p>Porcentaje de proyectos de APP que cumplen con las directrices y estándares establecidos en el marco normativo</p>	<p>0%</p>	<p>2024</p>	<p>2027</p>	<p>0,05</p>	<p>0,65</p>	<p>0,30</p>	<p>0,00</p>	<p>PLAN/PROGRAMA: Gestión de alianzas estratégicas público-privadas, nacionales o internacionales PROYECTO: Optimización en la prestación de</p>	<p>Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado</p>	
<p>11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>	<p>4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.</p>	<p>DESARROLLO ECONOMICO</p>	<p>Incrementar el grado de implementación de planes de acción y políticas de compras públicas sostenibles de</p>	<p>Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de concordamiento territorial</p>	<p>Asegurar la formulación efectiva del Plan Estratégico Institucional en concordancia con los</p>	<p>Llevar que el 100% de los programas y proyectos prioritarios del Plan Estratégico Institucional estén alineados y en</p>	<p>Porcentaje de programas y proyectos prioritarios del Plan Estratégico Institucional alineados y en ejecución dentro del</p>	<p>Creciente</p>	<p>0%</p>	<p>2024</p>	<p>2026</p>	<p>0,25</p>	<p>0,75</p>	<p>0,00</p>	<p>PLAN/PROGRAMA: Planificación y gestión por resultados PROYECTO: Plan de Fortalecimiento de la capacidad institucional del GADMCE</p>	<p>Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado</p>	
<p>11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>	<p>9. Promover la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.</p>	<p>INSTITUCIONAL</p>	<p>Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022, a 6,20 al 2025.</p>	<p>Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos</p>	<p>Establecer manuales, reglamentos y estándares normativos para la gestión de recursos humanos para el cumplimiento de</p>	<p>Establecer al menos 3 manuales normativos para la gestión de recursos humanos dentro de la gestión de personal, y eficientes el modelo de</p>	<p>Número de normativas aprobadas y establecidas</p>	<p>Creciente</p>	<p>0%</p>	<p>2024</p>	<p>2027</p>	<p>0,10</p>	<p>0,55</p>	<p>0,35</p>	<p>PLAN/PROGRAMA: Fortalecimiento institucional y Estructura Organizativa PROYECTO: Implementación de instrumentos técnicos para el desarrollo de procesos y</p>	<p>Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado</p>	

# **ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Objetivo de desarrollo PDDOT	Objetivo de gestión PDDOT	Política PDDOT	Competencia	Meta PDDOT	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	Objetivo	PMD	Meta	Directriz	ETN	Lineamiento	ODS Objetivo
Potencializar el sistema de desarrollo Urbano y Rural, generando un crecimiento controlado, sostenible y seguro, compatible con las salvaguardas naturales, paisajísticas, eficientes, en armonía con sus entornos rurales de producción.	Consolidar centros poblados compactos con tratamientos urbanísticos de sostenimiento con uso mixto, dotados de servicios públicos mejorados y eficientes, en armonía con sus entornos rurales de producción.	Gestionar el aprovechamiento equitativo, racional y equilibrado del suelo urbano y rural.	Gestión y uso de suelo	Mejorar la vivienda para las viviendas de calidad y digna en áreas consolidadas del cantón que integre socio espacialmente a la población nacional hasta el año 2033.	Plan de Desarrollo Urbano y Rural Sostenible y Seguro	Diseño definitivo del Plan de Vivienda de Interés Social (MVS)	\$ 7.000.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para asegurar el crecimiento de las ciudades y programas de desarrollo urbano y rural, reduciendo las desigualdades.	Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de desarrollo urbano y rural, reduciendo las desigualdades, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.	11. Ciudades y comunidades sostenibles		
Potencializar el sistema de desarrollo Urbano y Rural, generando un crecimiento controlado, sostenible y seguro, compatible con las salvaguardas naturales, paisajísticas, eficientes, en armonía con sus entornos rurales de producción.	Fortalecer las capacidades municipales que permitan la gestión pública en la gestión pública	Fortalecer las capacidades municipales que permitan la gestión pública en la gestión pública	Gestión y uso de suelo	Ordenanzas Municipales que permitan un crecimiento ordenado y seguro	Gobernanza para la planificación y desarrollo	Gestión para la reubicación, regularización y control de asentamientos informales.	\$ 5.000,000	Recursos propios	Secretaría	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029	3. Gestión Territorial	5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, implementación, seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de los niveles de gobierno.	11. Ciudades y comunidades sostenibles		
Potencializar el sistema de desarrollo Urbano y Rural, generando un crecimiento controlado, sostenible y seguro, compatible con las salvaguardas naturales, paisajísticas, eficientes, en armonía con sus entornos rurales de producción.	Consolidar centros poblados compactos urbanísticos de sostenimiento con sistemas públicos de soporte mejorados y eficientes, en armonía con sus entornos rurales de producción.	Gestionar el aprovechamiento equitativo, racional y equilibrado del suelo urbano y rural	Gestión y uso de suelo	Diseñar e implementar instrumentos para la regulación, control y gestión del suelo urbano y rural en el cantón Esmeraldas hasta el año 2033.	Gobernanza para la planificación y desarrollo	Actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo para el crecimiento urbano	\$ 5.000,000	Recursos propios	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el ejercicio de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de desarrollo urbano y rural, reduciendo las desigualdades, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.	11. Ciudades y comunidades sostenibles		
Potencializar el sistema de desarrollo Urbano y Rural, generando un crecimiento controlado, sostenible y seguro, compatible con las salvaguardas naturales, paisajísticas, eficientes, en armonía con sus entornos rurales de producción.	Mejorar y crear Ordenanzas Municipales que permitan un crecimiento ordenado y seguro.	Proponer la reestructuración de Ordenanzas Municipales	Gestión y uso de suelo	Regular el 40% de los asentamientos humanos consolidados	Gobernanza para la planificación y desarrollo	Gestión para la reubicación, regularización y control de asentamientos humanos.	\$ 5.000,000	Recursos propios	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de los municipios ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza social y municipal de los municipios descentralizados (IFGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,59 al 2029.	3. Gestión Territorial	2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización.	11. Ciudades y comunidades sostenibles		
Potencializar el sistema de desarrollo Urbano y Rural, generando un crecimiento controlado, sostenible y seguro, compatible con las salvaguardas naturales, paisajísticas, eficientes, en armonía con sus entornos rurales de producción.	Optimizar la regularización de los asentamientos humanos consolidados en el cantón.	Adoptar medidas que faciliten el trámite de regularización de los asentamientos humanos	Gestión y uso de suelo	Mejorar la red vial urbana y de las cabeceras parroquiales rurales del cantón en un 60%	Gobernanza para la planificación y desarrollo	Legalización y escrituración de predios del Cantón Esmeraldas	\$ 500.000,000	Recursos propios	Dirección de Asesoría y Catastro	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, reduciendo las desigualdades.	Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de desarrollo urbano y rural, reduciendo las desigualdades, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.	11. Ciudades y comunidades sostenibles		
Mejorar la infraestructura vial y las condiciones de nuestras competencias con la finalidad de mejorar la movilidad y seguridad vial en el cantón, garantizando la verificación de la seguridad de las cabezas parroquiales rurales	Asignar la reestructuración y rehabilitación de las vías de las cabezas parroquiales rurales	Promover la integración y cooperación entre todos los actores clave relevantes para el tránsito, transporte interurbano, cuya formalización por el Consejo Cantonal permite coordinar esfuerzos y promover una aprobación por el Consejo Cantonal, en el marco de la integración y eficiencia en lo que respecta al tránsito, en reporte de eficiencia en estos ámbitos	Vialidad	Mejorar la red vial urbana y de las cabeceras parroquiales rurales del cantón en un 60%	Programa de mejoramiento de Tránsito y seguridad vial en el cantón Esmeraldas.	Contribuir con políticas tendientes a la optimización de la movilidad y seguridad vial en el cantón Esmeraldas.	400.000,000	Recursos propios del Presupuesto General del Estado	Dirección de Obras Públicas	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.	2. Economía y ambiente	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con innovación tecnológica, responsable y bioeconómica.	9. Industria, Innovación e Infraestructuras Básicas 11. Ciudades y comunidades sostenibles		
Potencializar el sistema de desarrollo Urbano y Rural, generando un crecimiento controlado, sostenible y seguro, compatible con las salvaguardas naturales, paisajísticas, eficientes, en armonía con sus entornos rurales de producción.	Consolidar la colaboración entre la comunidad, GADMOE, TRANSPORTAS, ESVAL y otros actores clave mediante la creación de una formalización por el Consejo Cantonal que permita coordinar esfuerzos y promover una aprobación por el Consejo Cantonal, en el marco de la integración y eficiencia en lo que respecta al tránsito, en reporte de eficiencia en estos ámbitos	Promover la integración y cooperación entre todos los actores clave relevantes para el tránsito, transporte interurbano, cuya formalización por el Consejo Cantonal permite coordinar esfuerzos y promover una aprobación por el Consejo Cantonal, en el marco de la integración y eficiencia en lo que respecta al tránsito, en reporte de eficiencia en estos ámbitos	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Mejorar la red vial urbana y de las cabeceras parroquiales rurales del cantón en un 60%	Programa de mejoramiento de Tránsito y seguridad vial en el cantón Esmeraldas.	Contribuir con políticas tendientes a la optimización de la movilidad y seguridad vial en el cantón Esmeraldas.	500,000	Recursos propios	ESVAL	5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, implementación, seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.	3. Gestión Territorial	5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, implementación, seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	3. Salud y Bienestar 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles		

Potencializar la infraestructura vial y las condiciones del transporte terrestres en base a nuestras competencias con la finalidad de mejorar la movilidad segura vial en el cantón Esmeraldas. Ejecución efectiva del Plan de Movilidad Urbana Sustentable (PMUS) como herramienta clave para alcanzar un desarrollo vial más ordenado y seguro.	Implementar el Plan de Transporte público y el Plan de Seguridad vial en el cantón Esmeraldas. Mejorar y crear Ordenanzas Municipales que ayuden al desarrollo de la movilidad segura.	Fomentar el desarrollo vial en el cantón Esmeraldas. Crear, modificar, eliminar o suprimir ordenanzas municipales especiales de especialidades.	Diseñar e implementar estrategias para la optimización de las condiciones del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el cantón Esmeraldas.	Programa de Tránsito y Seguridad Vial	Derecho y aprobación de un Plan de Gobierno Sustentable (PMUS) para el cantón Esmeraldas.	260.000,00	Recursos propios	ESMAL	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	12. Impulsar el desarrollo de plataformas logísticas, zonas industriales y centros de servicios especializados para dinamizar las economías territoriales.	3 Salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles
Potencializar el sistema de desarrollo Urbano y Rural, generando un crecimiento económico compatible con la salvaguarda y protección de los recursos naturales, paisajísticos, culturales y arqueológicos.	Mejorar y crear Ordenanzas Municipales que ayuden al desarrollo de la movilidad segura.	Proponer la creación de Ordenanzas Municipales especiales de especialidades.	Ordenanza para la Creación del Mercado Mayorista de Alimentos y Productos Básicos para el Cantón Esmeraldas.	Recursos Propios	5.000,00	Dirección de	2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización.	3. Gestión Territorial	2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización.	Incrementar la tasa de empleo adecuado (15 más años) de 35,88% en el 2024 a 37,23% al 2029.	11. Ciudades y comunidades sostenibles	2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización.	3 Salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles
Potencializar la infraestructura vial y las condiciones del transporte terrestres en base a nuestras competencias con la finalidad de mejorar la movilidad segura vial en el cantón Esmeraldas. Ejecución efectiva del Plan de Movilidad Urbana Sustentable (PMUS) como herramienta clave para alcanzar un desarrollo vial más ordenado y seguro.	Implementar el Plan de Transporte público y el Plan de Seguridad vial en el cantón Esmeraldas. Mejorar y crear Ordenanzas Municipales que ayuden al desarrollo de la movilidad segura.	Fomentar el desarrollo vial en el cantón Esmeraldas. Crear, modificar, eliminar o suprimir ordenanzas municipales especiales de especialidades.	Diseñar e implementar estrategias para la optimización de las condiciones del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el cantón Esmeraldas.	Programa de Tránsito y Seguridad Vial	Derecho y aprobación de un Plan de Gobierno Sustentable (PMUS) para el cantón Esmeraldas.	260.000,00	Recursos propios	ESMAL	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	12. Impulsar el desarrollo de plataformas logísticas, zonas industriales y centros de servicios especializados para dinamizar las economías territoriales.	3 Salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles
Dotar a la comunidad de servicios y herramientas tecnológicas que permitan estar más cerca de las políticas públicas del GADPME.	Dotar a la comunidad de servicios y herramientas tecnológicas que permitan estar más cerca de las políticas públicas del GADPME.	Ampliar el espectro de habitantes que se benefician	Plan de Conectividad del Cantón Esmeraldas	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado	1.000.000,00	TIC	5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	2. Economía y ambiente	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.	5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	1. Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de Calidad 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	3 Salud y bienestar 4 Educación de Calidad 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
atender las incidencias registradas en la aplicación, realizar el seguimiento a las direcciones de desarrollo urbano y rural.	Dotar a la comunidad de servicios y herramientas tecnológicas que permitan estar más cerca de las políticas públicas del GADPME.	Una comunidad conectada con el GADPME	Soporte de la aplicación de la "Emeraldas Bella"	Recursos propios	5.000,00	TIC	5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	2. Economía y ambiente	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.	5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	1. Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de Calidad 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	3 Salud y bienestar 4 Educación de Calidad 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
Potencializar el sistema de desarrollo Urbano y Rural, generando un crecimiento económico compatible con la salvaguarda y protección de los recursos naturales, paisajísticos, culturales y arqueológicos.	Mejorar y crear Ordenanzas Municipales que ayuden al desarrollo de la movilidad segura.	Realización de los establecimientos de la zona de tolerancia en Esmeraldas	Sozialización de la reubicación de la zona de tolerancia en Esmeraldas	Recursos propios	10.000,00	Comisión de	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	3. Gestión Territorial	Incrementar el Índice de Fortaleza de la Gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (IGLMD) de 42,97 en el 2024 a 46,99 al 2029.	2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización.	11. Ciudades y comunidades sostenibles	2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización.	3 Salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles



Mejorar la infraestructura vial, garantizando la verificación entre los núcleos urbanos y rurales.	Dotar a la comunidad de servicios y tecnologías que permitan estar más cerca de las políticas públicas del GADMCE.	Planear proyectos para el mejoramiento de la estructura vial.	Velocidad	Mejorar la red vial urbana y de los parroquiales del cantón en un 60%.	Plan Maestro de Mejoramiento Vial	Gestión para el Mejoramiento Vial del Cantón Esmeraldas	40.000.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado	Diagnóstico de Obras Públicas	5. Fortalecer la producción en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2025.	2. Economía y ambiente	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y productivos, con innovación tecnológica, responsable y bioeconomía.	9. Industria, innovación e infraestructuras sostenibles 11. Ciudades y comunidades sostenibles
coordinar con desarrollo comunitario, y mediante los líderes comunitarios dotar de botones de pánico que estén conectados a los postes de luz inteligente	Mejorar y crear Ordenanzas Municipales que permitan el desarrollo urbano y rural de manera ordenada y segura.	Adaptar medidas de adaptación rápida y compatibles con la comunidad	Protección Integral de Derechos	Diseñarse e implementar estrategias y herramientas de conectividad para el aporte en materia de seguridad en la comunidad.	Plan de Conectividad del Cantón Esmeraldas	Gestión para la implementación de la Red de Operación y Control Esmeraldas Ciudad Inteligente	11.000.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado	TIC	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2025.	2. Economía y ambiente	5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	1. Fin de la pobreza 3. Salud y bienestar 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos
Potencializar el sistema de generación de electricidad compatible con la salvaguarda y protección de los recursos naturales, paisajísticos, de usos de suelo.	Proponer la construcción y creación de Ordenanzas Municipales	Prestación de servicios públicos: Derechos, Sólidos	Protección Integral de Derechos	Localización de un nuevo espacio que sirva para el funcionamiento de escuadras	Gobernanza para la planificación y desarrollo	Realización del estudio de factibilidad para el diseño de exámenes del Cantón Esmeraldas	20.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado	Diagnóstico de Planificación y Diagnóstico de Medio Ambiente	6. Preservar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar la potencia instalada en subestaciones y distribución de demanda de energía eléctrica del cantón en el 2024 a 7.599,44 MW al 2025.	3. Gestión Territorial	2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización.	3. Salud y Bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles 14. Vida submarina
Potencializar la infraestructura vial y las condiciones del transporte terrestres en base a nuestras competencias con la finalidad de mejorar la movilidad y seguridad vial en el cantón Esmeraldas, apoyándose en la Movilidad Urbana Sustentable (PMUS) como herramienta clave para alcanzar un desarrollo vial más ordenado y seguro.	Implementar el Plan de Transporte público y el Plan de Tránsito y Seguridad Vial para optimizar las condiciones de movilidad en el cantón Esmeraldas	Fomentar el desarrollo integral del Plan de Transporte Público, Tránsito y Seguridad Vial como un componente central del ordenamiento territorial, promoviendo la coordinación entre diferentes niveles de gobierno y sectores relevantes para garantizar una movilidad eficiente, segura y sostenible en el cantón Esmeraldas.	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Diseñar e implementar estrategias para la optimización de las condiciones de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el cantón Esmeraldas.	Programa de mejoramiento de Tránsito y servicio de Transporte Terrestre	Diseño y aprobación de un Plan de Movilidad Urbana Sustentable (PMUS) para el cantón Esmeraldas	260.000,00	Recursos propios	ESVAL	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2025.	1. Hábitat y desarrollo social	12. Impulsar el desarrollo de plataformas logísticas, zonas industriales y centros de servicios especializados para dinamizar las economías territoriales.	3. Salud y Bienestar 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles
Potencializar la infraestructura vial y las condiciones del transporte terrestres en base a nuestras competencias con la finalidad de mejorar la movilidad y seguridad vial en el cantón Esmeraldas, apoyándose en la gestión efectiva del Plan de Movilidad Urbana Sustentable (PMUS) como herramienta clave para alcanzar un desarrollo vial más ordenado y seguro.	Implementar el Plan de Transporte Público, Tránsito y Seguridad Vial para optimizar las condiciones de movilidad en el cantón Esmeraldas	Fomentar el desarrollo integral del Plan de Transporte Público, Tránsito y Seguridad Vial como un componente central del ordenamiento territorial, promoviendo la coordinación entre diferentes niveles de gobierno y sectores relevantes para garantizar una movilidad eficiente, segura y sostenible en el cantón Esmeraldas.	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Diseñar e implementar estrategias para la optimización de las condiciones de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el cantón Esmeraldas.	Programa de mejoramiento de Tránsito y servicio de Transporte Terrestre	Diseño y aprobación de un Plan de Movilidad Urbana Sustentable (PMUS) para el cantón Esmeraldas	260.000,00	Recursos propios	ESVAL	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2025.	1. Hábitat y desarrollo social	12. Impulsar el desarrollo de plataformas logísticas, zonas industriales y centros de servicios especializados para dinamizar las economías territoriales.	3. Salud y Bienestar 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles

Ampliar la cobertura de internet	Dotar a la comunidad de servicios y herramientas tecnológicas que le permitan estar más cerca de las políticas públicas del GADUACE	Adoptar medidas destinadas al crecimiento de la red wifi en los parroquias rurales	Participación ciudadana	Implementar puntos wifi en lugares estratégicos en las parroquias rurales	Plan de Conectividad del Cantón Esmeraldas	Gestión para la ampliación de la Red del Centro Integrado de Operación y Control Esmeraldas Ciudad Inteligente	1.000.000.000	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	TIC	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el ingreso de dólares por concepto de turismo receptor de USD 7.288,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.	2. Economía y ambiente	5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	5. Igualdad de Género 10. Reducción de las desigualdades 13. Acción por el clima 17. Alianzas para lograr los objetivos
----------------------------------	---	--	-------------------------	---	--	--	---------------	---	-----	---	---	------------------------	--	--

# **ECONÓMICO PRODUCTIVO**

Objetivo de desarrollo iPOOT	Objetivo de gestión iPOOT	Política iPOOT	Competencia	Mesa iPOOT	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto Referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de Intervención	Objetivo	Meta	Directif	ERN	Lineamiento	ODS
Generar incentivos para la inversión local en el sector de la pequeña y mediana industria	Fortalecer las capacidades de las pequeñas y medianas empresas para la gestión del patrimonio cultural e identidades diversas.	Fortalecer el ámbito de la pequeña y mediana industria.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnología)	Intervenir en el desarrollo de la cadena agropecuaria y agroindustrial, hasta el año 2030.	Plan de conservación, mantenimiento para la gestión del patrimonio cultural e identidades diversas.	\$20.000	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Dirección de Cultura y Patrimonio	2. Fortalecer las capacidades de las pequeñas y medianas empresas para la gestión del patrimonio cultural e identidades diversas.	Incrementar el número de emprendimientos artesanales, culturales, turísticos y gastronómicos que generen ingresos y empleo en el territorio. 289 en el 2023 a 370 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad de desnutrición.	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad de desnutrición.	2. Hambre cero 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructuras 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsable 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres	
Generar incentivos para la inversión local en el sector de la pequeña y mediana industria	Fortalecer las capacidades de las pequeñas y medianas empresas para la gestión del patrimonio cultural e identidades diversas.	Fortalecer el ámbito de la pequeña y mediana industria.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnología)	Intervenir en el desarrollo de la cadena agropecuaria y agroindustrial, hasta el año 2030.	Programa de incentivos a los sectores agropecuarios y pesqueros	\$ 150.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Dirección de Economía, Innovación y Turismo	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes, y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, pertinencia cultural y pertenencia para el territorio, así como el bienestar y el desarrollo económico, así como el fortalecimiento de la gobernanza, así como el fortalecimiento de los sistemas de gestión pública.	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, pertinencia cultural y pertenencia para el territorio, así como el bienestar y el desarrollo económico, así como el fortalecimiento de la gobernanza, así como el fortalecimiento de los sistemas de gestión pública.	2. Hambre cero 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructuras 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsable 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres	
Procurar la consolidación y el reconocimiento del turismo como un agente generador económico estratégico, relevante y prioritario, con alto impacto social y de promoción de empleo.	Fortalecer la firma de emprendedores turísticos a nivel local.	Fomentar el turismo de la pequeña y mediana industria.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnología)	Gestionar la firma de emprendedores turísticos a nivel local.	Plan de Desarrollo Turístico del Cantón Esmeraldas para el desarrollo del turismo en el cantón.	\$ 300.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Dirección de Economía, Innovación y Turismo	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes, y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADM) en 35,75 puntos al 2029.	3. Gestión Territorial	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, pertinencia cultural y pertenencia para el territorio, así como el bienestar y el desarrollo económico, así como el fortalecimiento de la gobernanza, así como el fortalecimiento de los sistemas de gestión pública.	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, pertinencia cultural y pertenencia para el territorio, así como el bienestar y el desarrollo económico, así como el fortalecimiento de la gobernanza, así como el fortalecimiento de los sistemas de gestión pública.	2. Hambre cero 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructuras 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsable 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres	
Incrementar dinámicas equitativas de intercambio comercial.	Fortalecer la firma de emprendedores turísticos a nivel local.	Fomentar el turismo de la pequeña y mediana industria.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnología)	Gestionar la firma de emprendedores turísticos a nivel local.	Programa de desarrollo agroindustrial y comercialización de productos agropecuarios.	\$ 200.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Dirección de Economía, Innovación y Turismo	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes, y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029	3. Gestión Territorial	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, pertinencia cultural y pertenencia para el territorio, así como el bienestar y el desarrollo económico, así como el fortalecimiento de la gobernanza, así como el fortalecimiento de los sistemas de gestión pública.	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, pertinencia cultural y pertenencia para el territorio, así como el bienestar y el desarrollo económico, así como el fortalecimiento de la gobernanza, así como el fortalecimiento de los sistemas de gestión pública.	2. Hambre cero 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructuras 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsable 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres	
Generar incentivos para la inversión local en el sector de la pequeña y mediana industria	Fortalecer las capacidades de las pequeñas y medianas empresas para la gestión del patrimonio cultural e identidades diversas.	Fortalecer el ámbito de la pequeña y mediana industria.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnología)	Intervenir en el desarrollo de la cadena agropecuaria y agroindustrial, hasta el año 2030.	Programa de desarrollo agroindustrial y comercialización de productos agropecuarios.	\$ 500.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Dirección de Economía, Innovación y Turismo	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes, y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, pertinencia cultural y pertenencia para el territorio, así como el bienestar y el desarrollo económico, así como el fortalecimiento de la gobernanza, así como el fortalecimiento de los sistemas de gestión pública.	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, pertinencia cultural y pertenencia para el territorio, así como el bienestar y el desarrollo económico, así como el fortalecimiento de la gobernanza, así como el fortalecimiento de los sistemas de gestión pública.	2. Hambre cero 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructuras 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsable 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres	

<p>Generar incentivos para la inversión local en el sector de la pequeña y mediana industria</p>	<p>Impulsar estrategias que fomenten proyectos de emprendimientos.</p>	<p>Fomentar el ámbito de la pequeña y mediana industria.</p>	<p>Fomento de las actividades productivas y agrícolas (incluye los temas de investigación, transferencia de conocimiento y tecnologías).</p>	<p>Gestionar la firma de convenios que favorezcan al desarrollo económico de la pequeña y mediana industria en el Cantón Esmeraldas hasta el 2030</p>	<p>Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Cantón Esmeraldas</p>	<p>Fortalecimiento de la Gobernación de Esmeraldas en el Cantón Esmeraldas.</p>	<p>Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado</p>	<p>Dirección de Economía, Innovación y Turismo / Dirección de Comunicación</p>	<p>3. Repetir las actividades de la ciudadanía con acceso inclusivo de calidad, a través de mecanismos culturales y una vida activa.</p>	<p>Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2025</p>	<p>3. Creación Territorial</p>	<p>3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, pertinencia cultural y equidad social y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos humanos, económicos, productivos, ambientales y sociales, en una manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.</p>
<p>Fomentar la seguridad alimentaria por medio de incentivos y programas de agricultura urbana y periurbana.</p>	<p>Coordinar y participar en el Plan de Marketing y Promoción de la Pequeña y Mediana Industria del Cantón Esmeraldas</p>	<p>Definir y comunicar una visión clara y estratégica del Cantón Esmeraldas como destino turístico, alineada con las características únicas y potenciales.</p>	<p>Fomento de las actividades productivas y agrícolas (incluye los temas de investigación, transferencia de conocimiento y tecnologías).</p>	<p>Con la implementación del Plan de Marketing y Promoción de la Pequeña y Mediana Industria del Cantón Esmeraldas hasta el 2027 se incrementa en un 40% el número de emprendimientos y negocios en las zonas rurales y a los diferentes barrios del Cantón Esmeraldas</p>	<p>Programa de Promoción Turística</p>	<p>Barrío Seguro</p>	<p>Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado</p>	<p>Dirección de Economía, Innovación y Turismo / Dirección de Comunicación</p>	<p>7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la sostenibilidad física y digital, que brinde bienestar y crecimiento y desarrollo económico.</p>	<p>Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,52 en 2024 a 6,65 al 2025</p>	<p>3. Creación Territorial</p>	<p>2. Hambre cero 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructuras 12. Producción y consumo responsable 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres</p>
<p>Fomentar la articulación de los actores que participan en el impulso económico y fortalecimiento de las PYMES para la innovación, economía y turismo a nivel local</p>	<p>Gestionar la articulación de los actores que participan en el impulso económico y fortalecimiento de las PYMES para la innovación, economía y turismo a nivel local</p>	<p>Potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria</p>	<p>Fomento de las actividades productivas y agrícolas (incluye los temas de investigación, transferencia de conocimiento y tecnologías).</p>	<p>Intervenir en el desarrollo de la cadena de producción agropecuaria y pesquera, hasta el 2030</p>	<p>Programa de Promoción Turística</p>	<p>Campaña de Marketing y Promoción Turística</p>	<p>Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado</p>	<p>Dirección de Economía, Innovación y Turismo / Dirección de Comunicación</p>	<p>4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas sostenibles, inclusivos y equitativos.</p>	<p>Mantener el índice de crecimiento de los GAD, con un mínimo de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2025</p>	<p>3. Creación Territorial</p>	<p>4. Fortalecer el rol del sector público y la gestión de las mancomunidades, los consorcios y otros mecanismos de cooperación para el ejercicio de competencias concurrentes, excluyentes, complementarias y de principio de subsidiariedad, en el marco del financiamiento.</p>
<p>Fortalecer el sistema de producción agropecuaria y pesquera de la pequeña y mediana industria</p>	<p>Gestionar la articulación de los actores que participan en el impulso económico y fortalecimiento de las PYMES para la innovación, economía y turismo a nivel local</p>	<p>Fomentar la productividad y competitividad en agricultura, industria, agropecuaria y pesquera, bajo el enfoque de la economía circular</p>	<p>Fomento de las actividades productivas y agrícolas (incluye los temas de investigación, transferencia de conocimiento y tecnologías).</p>	<p>Intervenir en el desarrollo de las actividades productivas y agrícolas (incluye los temas de investigación, transferencia de conocimiento y tecnologías).</p>	<p>Programa de Promoción Turística</p>	<p>Incentivo a las personas y organizaciones que promuevan el emprendimiento, el intercambio, el financiamiento y el consumo de bienes y servicios</p>	<p>Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado</p>	<p>Dirección de Economía, Innovación y Turismo / Dirección de Comunicación</p>	<p>7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la sostenibilidad física y digital, que brinde bienestar y crecimiento y desarrollo económico.</p>	<p>Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2025</p>	<p>3. Creación Territorial</p>	<p>2. Hambre cero 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructuras 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsable 15. Vida de ecosistemas terrestres</p>
<p>Generar incentivos para la inversión local en el sector de la pequeña y mediana industria</p>	<p>Gestionar la articulación de los actores que participan en el impulso económico y fortalecimiento de las PYMES para la innovación, economía y turismo a nivel local</p>	<p>Fomentar el ámbito de la pequeña y mediana industria.</p>	<p>Fomento de las actividades productivas y agrícolas (incluye los temas de investigación, transferencia de conocimiento y tecnologías).</p>	<p>Gestionar la firma de convenios que favorezcan al desarrollo económico de la pequeña y mediana industria en el Cantón Esmeraldas hasta el 2030</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>Proyecto de reingeniería del talento humano de los instrumentos tecnológicos que conforman la estructura organizacional para la gestión del desarrollo y fortalecimiento de capacidades Estratégicas.</p>	<p>Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado</p>	<p>Dirección de Economía, Innovación y Turismo / Dirección de Comunicación</p>	<p>7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la sostenibilidad física y digital, que brinde bienestar y crecimiento y desarrollo económico.</p>	<p>Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2025</p>	<p>3. Creación Territorial</p>	<p>2. Hambre cero 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructuras 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsable 15. Vida de ecosistemas terrestres</p>
<p>Promover la regularización del comercio informal</p>	<p>Gestionar la articulación de los actores que participan en el impulso económico y fortalecimiento de las PYMES para la innovación, economía y turismo a nivel local</p>	<p>Fomentar el ámbito de la pequeña y mediana industria.</p>	<p>Fomento de las actividades productivas y agrícolas (incluye los temas de investigación, transferencia de conocimiento y tecnologías).</p>	<p>Intervenir en el desarrollo económico de la pequeña y mediana industria en el Cantón Esmeraldas hasta el 2030</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>Sistema de Gestión Documental y Acceso a la Información del GAD ESMERALDAS</p>	<p>Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado</p>	<p>Dirección de Economía, Innovación y Turismo / Dirección de Comunicación</p>	<p>7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la sostenibilidad física y digital, que brinde bienestar y crecimiento y desarrollo económico.</p>	<p>Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2025</p>	<p>3. Creación Territorial</p>	<p>2. Hambre cero 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructuras 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsable 15. Vida de ecosistemas terrestres</p>



<p>2. Haber cero. 7. Energía asquible y/o contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, Innovación e Infraestructuras 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsable 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres</p>	<p>5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.</p>	<p>2. Economía y ambiente</p>	<p>Incrementar la inversión privada de USD 1.259,84 millones en el 2024 a USD 1.923,95 millones al 2029.</p>	<p>5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.</p>	<p>Dirección de Economía, Innovación y Turismo</p>	<p>Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado</p>	<p>100.000,00</p>	<p>Centro de Capacitación y Asesoría para el Desarrollo de PYMES</p>	<p><b>Fomento a la Inversión Local en la Pequeña y Mediana Industria</b></p>	<p>En un plazo de 12 meses, implementar un programa integral de capacitación para al menos 20 organizaciones de la comunidad civil, emprendedores, asociaciones en temas económicos producción y legislación, logrando que al menos el 60% de las organizaciones implementen cambios o mejoras en sus prácticas y procesos como resultado de la formación recibida.</p>	<p>Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)</p>	<p>Implementar y promover iniciativas integrales de capacitación y desarrollo para la sociedad civil organizada, gremios y asociaciones, centros de temas económicos, productivos y legislación.</p>	<p>Crear e implementar programas de fomento en temas económicos y legislación adaptados a las necesidades de la sociedad civil organizada, gremios y asociaciones.</p>	<p>Generar incentivos para la inversión local en el sector de la pequeña y mediana industria comercial.</p>
<p>2. Haber cero. 7. Energía asquible y/o contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, Innovación e Infraestructuras 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsable 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres</p>	<p>5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.</p>	<p>2. Economía y ambiente</p>	<p>Incrementar el porcentaje de participación de la colocación de crédito de las entidades financieras públicas en el Producto Interno Bruto (PIB) de 2,0% en el 2024 a 6,25% al 2029.</p>	<p>4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivos y equitativos.</p>	<p>Dirección de Economía, Innovación y Turismo</p>	<p>Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado</p>	<p>50.000,00</p>	<p><b>Promoción de Dinámicas Equitativas de Intercambio Comercial</b></p>	<p><b>Promover un entorno comercial inclusivo y equitativo, apoyando a pequeños y medianos emprendedores y facilitando prácticas comerciales justas</b></p>	<p>En un plazo de 12 meses, establecer y promover procesos de colaboración y coordinación con al menos 2 entidades gubernamentales para fortalecer el control del mercado, logrando un aumento del 25% en la eficacia del control y gestión del mercado.</p>	<p>Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)</p>	<p>Fomentar la cooperación institucional entre las autoridades municipales y las gubernamentales para un control más eficiente de los mercados</p>	<p>Mejorar la regulación y supervisión de los mercados municipales mediante el fortalecimiento de la colaboración con entidades gubernamentales, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas, mejorar la transparencia y optimizar la eficiencia en la gestión y control de estos mercados.</p>	<p>Incentivar dinámicas equitativas de intercambio comercial.</p>
<p>9. Industria, Innovación e Infraestructuras 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsable</p>	<p>5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.</p>	<p>2. Economía y ambiente</p>	<p>Incrementar el porcentaje de participación de la colocación de crédito de las entidades financieras públicas en el Producto Interno Bruto (PIB) de 2,0% en el 2024 a 6,25% al 2029.</p>	<p>4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivos y equitativos.</p>	<p>Dirección de Economía, Innovación y Turismo / Dirección de Desarrollo Comunitario.</p>	<p>Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado</p>	<p>1.000.000,00</p>	<p><b>Regulación del Canal Municipal</b></p>	<p><b>Reforzamiento del servicio de fomento de animales</b></p>	<p>En un plazo de 12 meses, adquirir e instalar al menos 2 equipos avanzados en el canal municipal, que optimicen los procesos de bienestar, mejora operativa y cumplimiento de estándares de calidad y seguridad alimentaria establecidos</p>	<p>Prestación de servicios que satisfagan necesidades colectivas: servicios de FAENAMIENTO</p>	<p>Modernizar el canal municipal a través de la tecnología garantizando mejoras en los procesos de fomento, desde la eficiencia operativa hasta la seguridad alimentaria</p>	<p>Optimizar los procesos de fomento en el canal municipal a través de la implementación de tecnología avanzada, con el fin de mejorar la eficiencia operativa, garantizar estándares de calidad y seguridad alimentaria, y aumentar la capacidad de procesamiento</p>	<p>Promover la regularización del comercio informal</p>

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El PDyOT es un instrumento técnico y normativo esencial para la planificación territorial, que permite reflejar la visión de desarrollo, programas, estrategias y proyectos permitiendo además llevar adelante y alianzas el plan de trabajo de las autoridades electos, acorde a la normativa nacional y local.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que el Plan Nacional de Desarrollo (PND), es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos de planificación, por lo que las acciones, programas y proyectos públicos se deben sujetar al PND.

En este contexto, y mediante Oficio circular Nro.PR-SSGDP-2026-003-C y Nro.PR-SSDP-2026-0209-O, de 10 de febrero de 2026, emitida por la Secretaría de Planificación, establece el requerimiento de alineación de los PDOT con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo denominado “Ecuador no se detiene 2025-2029”, que está estructurado en 5 ejes, 9 objetivos, 45 políticas y 94 metas.

Es necesario ajustar los PDOT de conformidad con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como con los objetivos y metas de la Agenda 2030 de los ODS, para poder establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, en el ámbito de sus competencias y de su circunscripción territorial, en el marco del Sistema Nacional de Planificación;

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mocache, como su deber y responsabilidad, en su afán por proporcionar bienestar a sus ciudadanos y en estricto cumplimiento de la legislación ecuatoriana, presenta el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023 – 2027 alineado con el Plan de Desarrollo denominado “Ecuador no se detiene 2025-2029”.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MOCACHE****CONSIDERANDO:**

Que, es necesario contar con la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con el Plan Nacional de Desarrollo denominado “Ecuador no se detiene 2025-2029”, para poder establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, en el ámbito de sus competencias y de su circunscripción territorial, en el marco del Sistema Nacional de Planificación;

Que, los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen capacidad para ejecutar, proveer, prestar, administrar y financiar las competencias exclusivas y concurrentes entre varios niveles de gobierno, según el modelo de gestión de cada sector, proceso que es participativo;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 6 del artículo 3 establece que es deber primordial del Estado: “...promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.”;

Que, de conformidad con el artículo 241 de la Carta Magna, la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, los artículos 264 numeral 1 de la Constitución de la República y 55 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señalan que los gobiernos municipales tienen competencias exclusivas de planificar el desarrollo cantonal y formular

los correspondientes planes de ordenamiento territorial, con el fin de regular su uso y la ocupación del suelo urbano y rural;

Que, el artículo 467 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión”;

Que, en el artículo 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se establece que: “es obligación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión”.

Que, la Ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), 2024-2027; y la actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2021-2033, fue aprobada por el Concejo Municipal en Pleno, en Sesiones Ordinarias del 25 y 29 de octubre de 2024 y sancionada el 05 de noviembre de 2024. Ordenanza que a su vez fue publicada en la Edición Especial número 80 del Registro Oficial de 15 de abril del 2025.

En uso de sus competencias establecidas en el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con las atribuciones establecidas en el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide:

**LA ORDENANZA REFORMATORIA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT), 2024-2027; Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2021-2033 CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DENOMINADO “ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029”.**

**Artículo 1. Objeto de la Ordenanza.-** La presente ordenanza tiene por objeto aprobar la reforma por alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), 2024-2027; y la actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2021-2033 con el Plan Nacional de Desarrollo denominado “Ecuador no se detiene 2025-2029”.

**Artículo 2.- Ejecución del Plan.-** Se establece que la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), 2024-2027; y la actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2021-2033, se lo ejecutará en conjunto con los lineamientos para la materialización de la matriz de alineación con el Plan Nacional de Desarrollo denominado “Ecuador no se detiene 2025-2029”, en concordancia de la normativa nacional.

**Artículo 3.- Coordinación del Plan.-** Para efectos de la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), 2024-2027; y la actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2021-2033, su accionar se lo realizara favoreciendo la calidad de vida de la población, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo denominado “Ecuador no se detiene 2025-2029”, que está estructurado en 5 ejes, 9 objetivos, 45 políticas y 94 metas.

**DISPOSICIÓN GENERAL**

**ÚNICA.-** Una vez aprobada por el Concejo Cantonal y sancionada por el ejecutivo del Gobierno Municipal la primera reforma a la Ordenanza, se establece que toda la política pública a realizarse por parte del Gobierno Municipal Mocache se deberá aplicar la siguiente reforma y articular todas las acciones de planificación sobre el territorio a los planes de desarrollo cantonal y nacional respectivamente.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

**ÚNICA.-** Una vez aprobada y sancionada la presente reforma por alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), 2024-2027; y la actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2021-2033 con el Plan Nacional de Desarrollo denominado “Ecuador no se detiene 2025-2029”. Será cargada al sistema de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial IPSOT, para la culminación de proceso de alineación.

**DISPOSICIÓN FINAL**

**PRIMERA.-** De conformidad a lo prescrito en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la presente Ordenanza entrará en vigencia una vez que sea sancionada por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocache, sin perjuicio de su publicación, que deberá realizarse en la Gaceta Oficial Municipal, en el dominio web de la Municipalidad del Cantón Mocache y en el Registro Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocache, a los doce de días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



Mgs. Yenny Viviana Domínguez Saltos  
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MOCACHE.**



Ab. Alcy Raúl Fajardo Arana  
**SECRETARIO DEL I. CONCEJO / GENERAL**

**CERTIFICO:** Que la ORDENANZA REFORMATORIA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT), 2024-2027; Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2021-2033 CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DENOMINADO “ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029”, que antecede, fue discutida y aprobada en las Sesiones Ordinarias realizadas 05 y 12 de marzo del 2026, en primer y segundo debate, respectivamente; y, la remito a la señora Alcaldesa de conformidad con lo que establece los artículos 322 y 324 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Mocache, 13 de marzo del 2026.



Ab. Alcy Raúl Fajardo Arana  
**SECRETARIO DEL I. CONCEJO / GENERAL**

**VISTOS:** En uso de la facultad que me concede el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), declaro sancionada la ORDENANZA REFORMATORIA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT), 2024-2027; Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2021-2033 CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DENOMINADO “ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029”, por estar de acuerdo con las normas vigentes; y, ordeno su promulgación conforme lo indica el artículo 324 de la ley invocada.

Mocache, 23 de marzo del 2026.



Firmado electrónicamente por:  
**YENNY VIVIANA  
DOMÍNGUEZ SALTOS**

Validar únicamente con FirmasEC

Mgs. Yenny Viviana Domínguez Saltos  
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MOCACHE.**

**SECRETARIA DEL I. CONCEJO.-** Mocache, 23 de marzo del 2026.- Sancionó, firmó y ordenó la promulgación de la ORDENANZA REFORMATORIA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT), 2024-2027; Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2021-2033 CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DENOMINADO “ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029”, la magister Yenny Viviana Domínguez Saltos, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocache, a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil veintiséis.- Lo Certifico:



Firmado electrónicamente por:  
**ALCY RAUL FAJARDO  
ARANA**

Validar únicamente con FirmasEC

Ab. Alcy Raúl Fajardo Arana  
**SECRETARIO DEL I. CONCEJO / GENERAL**

**ORDENANZA Nro. GADMP-CC-2023/2027-045-O****EL I. CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON PASAJE****Considerando:**

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador atribuye al Concejo Municipal la facultad legislativa seccional;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 57 literal b), determina como atribuciones del Concejo Municipal, regular mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la Ley a su favor; y, literal y) reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 60 manifiesta, que el alcalde o alcaldesa le corresponde: d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal; literal e) presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;

Que, el artículo 566 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que el Gobierno Municipal podrá cobrar tasas por el Servicio Administrativo que brinda a la ciudadanía;

Que, el artículo 568 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su literal g) señala que las tasas serán reguladas mediante ordenanza, cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, para la prestación de servicios administrativos;

Que, el artículo 9 del Código Tributario, establece que la gestión tributaria, corresponde al organismo que la Ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de consultas tributarias.

Que la Ordenanza Sustitutiva que reglamenta el cobro de Tasas por Servicios Técnicos, Administrativos y Especies Valoradas, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pasaje fue debatida, analizada y aprobada por el I. Concejo Municipal en las Sesiones Ordinarias celebradas los días jueves 25 de abril y jueves 16 de mayo de 2024, en primero y segundo debate, respectivamente.

En uso de las facultades y atribuciones constitucionales y legales invocadas, y de conformidad con el artículo 57, literales b) y c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD),

**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESPECIES VALORADAS, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PASAJE.**

**Art. 1.- Objeto y ámbito.-** El objeto de la presente Ordenanza, es regular la recaudación de tasas por servicios técnicos y administrativos; así como, la contraprestación económica por el alquiler de

inmuebles del GAD Municipal de Pasaje, a personas Naturales o Jurídicas; y su ámbito de aplicación regirá para los sujetos pasivos a los que se refiere la presente ordenanza en el Cantón Pasaje.

**Art. 2.- Sujetos Activos.-** El sujeto activo para efectos de esta ordenanza es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pasaje.

**Art. 3.- Sujetos Pasivos.** - Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que soliciten servicios técnicos, administrativos o arrendamiento de inmuebles de propiedad del GAD Municipal de Pasaje.

### **CLASIFICACION Y MONTOS DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE PASAJE.**

**Art. 4.- Clasificación y monto de valores.-** Se fijan las siguientes tasas por los servicios técnicos y administrativos que presta la Municipalidad en un porcentaje del Salario Básico Unificado del trabajador (SBU) y en otros casos expresadas en dólares (USD); así como también, el valor por arrendamientos.

#### **TABLA DE TASAS POR DIRECCIONES MUNICIPALES**

##### **1.- POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL.**

<b>SERVICIO</b>	<b>TASA</b>	<b>APLICACIÓN</b>
Servicios administrativos	0.5%	SBU
Certificaciones	1.00%	SBU
Especie Valorada	0.42%	SBU
Inspecciones en general zona urbana	1.00%	SBU
Inspecciones en general zona rural	2.00%	SBU

##### **2.- SECRETARIA GENERAL**

<b>SERVICIO</b>	<b>TASA</b>	<b>APLICACIÓN</b>
Copia Certificada (cada hoja)	0.02%	SBU

##### **3. DIRECCION DE GESTION FINANCIERA**

<b>SERVICIO</b>	<b>TASA</b>	<b>APLICACIÓN</b>
Reimpresión de títulos de crédito	0.8%	SBU
Certificado de No Adeudar	0.8%	SBU
Tarjeta Patente	0.31%	SBU

##### **4.- DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS**

###### **4.1 Tasa por ocupación temporal de la vía pública por días ordinarios.**

La ocupación temporal de la vía pública durante días ordinarios, comprendidos de lunes a domingo, por un período máximo de hasta quince (15) días consecutivos, estará sujeta al pago de una tasa equivalente al dos por ciento (2%) del Salario Básico Unificado (SBU) vigente por cada metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de espacio público ocupado.

Por autorización para uso de vía pública por ocupación de materiales y maquinaria de construcción en zona de vía pública, la cual deberá estar debidamente señalizada y protegida, se cobrará el 0,51% del SBU por c/metro lineal del frente del solar. Válido por siete días, con opción a renovarlo previo al pago.

**4.2. Tasas Administrativas Plaza San Antonio, Mercado Sur.**

SERVICIO	TASA	APLICACIÓN
Ticket de parqueo mensual para comerciantes mayoristas	3%	SBU
Ferias para expendio y venta de productos	1%	SBU
Tasa Refrigeración	9.40	USD
Tasa de seguridad	2.00	USD

**4.3. PLAZA SAN ANTONIO**

El canon de arrendamiento es una contraprestación económica por el uso de un inmueble público y se determina de acuerdo al giro comercial de cada local, el mismo que será cancelado de manera mensual para lo que se establece un valor fijo.

- a) La tabla fijada para el cobro de canon de arrendamiento en la Plaza San Antonio será un valor fijo y en USD y será la siguiente:

GIRO COMERCIAL	CANON MENSUAL
<b>PLANTA BAJA</b>	
CARNES	57.58
POLLOS	32.90
MARISCOS	32.90
EMBUTIDOS Y LACTEOS	32.90
VERDURAS	22.72
FLORES	22.72
FRUTAS	22.72
PAN	22.72
HUEVOS	22.72
LOCALES EXTERNOS	57.58
<b>PLANTA ALTA</b>	
JUGOS - HELADOS	22.72
COMEDOR - CAFÉ	34.35
ESTANTERIA	22.72
BAZARES Y VARIOS	24.68
AREA BANCARIA	150.00
ISLAS	26.00
MOSTRADORES	16.92

Al valor del canon de arrendamiento deberá agregarse las tasas que correspondan (tasa por servicios administrativos, tasa de seguridad, tasa de refrigeración, etc.) más el IVA de ley.

- b) La tabla fijada para el cobro de canon de arrendamiento será un valor fijo y en USD en el Mercado Sur y será la siguiente:

<b>GIRO COMERCIAL</b>	<b>CANON MENSUAL</b>
<b>LOCALES INTERNOS</b>	
CARNES	30.37
POLLOS	16.87
JUGOS - HELADOS	13.50
EMBUTIDOS Y LACTEOS	13.50
FRUTAS	13.50
LOCALES INTERNOS	23.62
<b>LOCALES EXTERNOS</b>	
LEGUMBRES	13.50
MARISCOS	13.50
COMEDOR - CAFÉ	26.99
ABARROTES	33.74
LOCALES EXTERNOS	26.99

Al valor del canon de arrendamiento deberá agregarse las tasas que correspondan (tasa por servicios administrativos, tasa de seguridad, tasa de refrigeración, etc.) más el IVA de ley.

#### 4.4. MALECON RIO JUBONES

Por arriendo en el Malecón Río Jubones será de acuerdo a lo siguiente:

Local Comercial	35% del SBU mensual
Isla para varios	3.50% SBU por metro cuadrado
Para carritos u otros juegos mecánicos	4.50% SBU por metro cuadrado

Los cánones de arrendamiento se cobrarán de manera mensual

#### 4.5. CAMAL MUNICIPAL

La tabla fijada para el cobro de servicios técnicos prestados en el Camal municipal, será la siguiente:

<b>SERVICIO</b>	<b>TASA</b>	<b>APLICACIÓN</b>
Corralaje y faenamiento de ganado bovino	4,15%	del SBU por cabeza faenada
Corralaje y faenamiento de ganado porcino (cerdo)	2,30%	del SBU por cabeza faenada
Inscripción de usuarios para el servicio de faenamiento de ganado mayor (bovinos y porcinos)	6%	SBU por usuario
Re inspección de productos y subproductos cárnicos de res	1,54%	del SBU por res y su equivalente 1/2 y 1/4 de canal
Re inspección de productos y subproductos cárnicos de cerdo	0.65%	SBU por usuario
Refrigeración de 1 a 24 horas de canales de cerdo	0.27%	Del SBU por cada porcino
Refrigeración de 1 a 24 horas de canales de res	0.8%	Del SBU por res y su equivalente ½ y ¼ de canal

Arrendamiento de espacios dentro del Centro de Faenamiento	1.04%	Del SBU por m2
Faenamiento de emergencia de ganado mayor	5%	SBU
Faenamiento de emergencia de ganado menor	3.5%	SBU

**4.6. CEMENTERIO MUNICIPAL**

a) La tabla fijada para el cobro de servicios técnicos prestados en el Cementerio municipal, será la siguiente:

CONCEPTO	PORCENTAJE SBU
Contrato de arrendamiento de un área de terreno en el cementerio de la ciudad de Pasaje sector Urbano	13% del SBU por metro cuadrado
Contrato de arrendamiento de un área de terreno en el cementerio para el sector rural	6,5% del SBU por metro cuadrado
Contrato de arrendamiento de Bóveda Municipal (Urbano)	75% del SBU
Contrato de arrendamiento de Bóveda Municipal (Rural)	50% del SBU
Tasa anual por mantenimiento	1,5% del SBU por metro cuadrado
Arrendamiento de nicho municipal	25% del SBU
Servicio de Inhumación (cementeros municipales)	10% del SBU
Servicio de Exhumación (cementeros municipales)	18% del SBU
Permiso de inhumación cementeros privados	10% del SBU
Permiso de exhumación cementeros privados	15% del SBU
Certificado de Sepultura	1% del SBU
Certificado de inhumación	1% del SBU
Permiso de construcción de bóvedas	1% del SBU

Los cánones de arrendamiento se renovarán cada 5 años y se prorrateará el valor a cancelar para cada año.

b) Tabla fijada para el cobro de arrendamiento de bóvedas en el bloque nuevo (área urbana)

**COBRO POR ARRIENDO BLOQUE DE BOVEDAS NUEVAS**

BOVEDAS TOTAL POR NIVEL		FILAS DE BOVEDA	COEFICIENTE PARA CALCULO DEL ARRIENDO
1	276	4	1.0 SBU
		3	1.02 SBU
		2	1.02 SBU
		1	1.01 SBU
2	264	4	1.0 SBU
		3	1.02 SBU
		2	1.02 SBU
		1	1.01 SBU
3	264	4	1.0 SBU
		3	1.02 SBU
		2	1.02 SBU
		1	1.01 SBU

**5.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS:**

- a. La tabla fijada para el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos relacionados con el medio ambiente será la siguiente:

CONCEPTO	Categoría de actividades	Porcentaje SBU
Apoyo en las actividades de control y seguimiento de actividades económicas o proyectos con permisos obtenidos por la Autoridad Ambiental Competente	Actividades o proyectos con permiso tipo Certificado (Bajo Impacto)	5 %
	Actividades o proyectos con permiso tipo Registro (Mediano Impacto)	9 %
	Actividades o proyectos con permiso tipo Licencia (Alto Impacto)	11 %

- b. Tabla para permisos de instalación de chancheras, granjas avícolas, vacunos, y otros similares previo a la emisión de la patente municipal:

CATEGORIA		CANTIDAD	VALOR SBU
Familiar	Familiar subsistencia	1 a 10	5 %
	Familiar comercial	11 a 30	7 %
Comercial	Comercial pequeño	31 a 80	11 %
	Comercial mediano	81 a 100	18 %
	Comercial grande	101 a 300	33 %
Industrial	Industrial	301 a 600	44 %
	Industrial integrado	Mayor a 600	66 %

- c. Tabla para permisos de funcionamiento de establecimientos para animales de fauna urbana:

Tasa para registro de:	% SBU
Centros especializados de adiestramiento y Centros de rehabilitación y fisioterapia veterinaria	7 %
Centros de estética y hospedaje de perros y gatos	8 %
Consultorios veterinarios	9 %
Locales que se dedican a la comercialización de fármacos y artículos veterinarios de venta libre (agro veterinarias, tienda de artículos para mascotas, entre otros)	9 %
Clínicas veterinarias	12 %
Hospitales veterinarios privados	15 %
Inspección técnica anual	16%

Se exonerará el 10% del pago de tasas generales sobre los servicios que ofrece el GAD Municipal de Pasaje una vez al año exceptuando los servicios básicos, mientras el tutor adoptante tenga a su cuidado a la mascota adoptada cuya adopción se haya realizado a través de UBAYFU del GAD Municipal de Pasaje o el Refugio Municipal de Fauna Urbana, para lo que se requerirá del Informe Favorable de UBAYFU del GAD Municipal de Pasaje.

- d. La tasa por los Servicios Veterinarios en la Clínica Veterinaria Municipal será la siguiente:

Tasa para registro de:	% SBU
Diagnostico por imagenología	2%

Castración en felinos machos	4%
Pruebas diagnósticas y de laboratorio	3%
Esterilización en felinos hembras	5%
Hospitalización 4-8h	5%
Cirugías menores	7%
Castración en caninos machos hasta 15kg	7%
Castración en caninos machos hasta 15kg -20kg	8%
Esterilización en caninos hembras hasta 10kg	9%
Castración en caninos machos mayor a 20kg	10%
Esterilización en caninos hembras hasta 10kg -15kg	11%
Esterilización en caninos hembras hasta 15kg a 20kg	15%
Esterilización en caninos hembras mayor a 20kg	20%

- e. La tabla fijada para el cobro de tasas por servicios técnicos relacionados con gestión de riesgos, con exención de las entidades Gubernamentales, actividades benéficas y/o religiosas, será la siguiente:

Categoría	Actividades	Porcentaje SBU
Revisión, corrección y aprobación de planes de contingencia	Revisión y corrección de Planes de Contingencia	3%
	Certificación y aprobación de planes de Contingencia (Zona Urbana)	5%
	Certificación y Aprobación de Planes de Contingencia (Zona Rural)	7%

### 5.1. ARIDOS Y PETREOS

- a) La tabla fijada para el cobro de tasas por servicios técnicos relacionados con áridos y pétreos será la siguiente:

Categoría	Actividades	Porcentaje SBU	
Factibilidad de Uso de Suelo para Actividad Minera	Inspección e Informe	5 %	
	Certificaciones	7 %	
	Áridos y Pétreos	01 – 06 Hectáreas	25 %
		07 – 50 Hectáreas	50 %
		51 – 100 Hectáreas	100 %
		101 – 200 Hectáreas	150 %
		201 – En adelante	300 %
		Metálicas y No Metálicas	01 – 50 Hectáreas
	51 – 100 Hectáreas		200 %
	101 – 200 Hectáreas		300 %
	201 – 300 Hectáreas		400 %
	301 – 400 Hectáreas		500 %
	401 – 500 Hectáreas		600 %
	Mapas Catastrales	Tamaño A4 PAPEL	6 %
Tamaño A4 DIGITAL		15 %	

	Diligencia	Mensura y Alinderamiento	100 %	
		Internación de Labores Mineras		
		Amparo Administrativo		
		Servidumbre		
	Autorización Municipal	Autorización Municipal	Cesiones y Transferencias de Derechos Mineros	100 %
			División o Acumulación de Áreas Mineras	
			Cambio de Modalidad	
			Reducciones, Oposiciones y Renuncias	
			Cambio de Fase de la Actividad Minera	
			Modificaciones a Resoluciones	
			Los demás previstos en la Ley de Minería y su Reglamento	
			Planta Móvil	200 %
	Derecho Minero Municipal	Derecho Minero Municipal	Explotación	300 %
			Planta	
Depósito				
Remoción				
		Otorgamiento de Concesiones Mineras	500 %	

- b) **Tasas Ambientales de Áridos y Pétreos.-** Las tasas por los servicios ambientales que preste el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pasaje en los procesos de regulación, control y seguimiento ambiental de las actividades, obras o proyectos sometidos a los lineamientos de la Ordenanza de Áridos y Pétreos, son las que se detallan a continuación:

Tasas por servicios de Regulación, Control y Seguimiento		Derecho Asignado USD
1	Emisión del Registro Ambiental.	Sin costo
2	Revisión, Calificación de los Estudios Ambientales ex ante, y Emisión de la Licencia Ambiental.	1x1.000, costo Proyecto, mínimo \$1.000,00 Presentación de la protocolización del presupuesto estimado.
3	Revisión, Calificación de los Estudios Ambientales Expost y Emisión de la Licencia Ambiental.	1x1000 (uno por mil) sobre el costo del último año de operación Mínimo \$1.000,00 (Costos de operaciones de cada proyecto, representados en los Estados de Resultados individuales.) Presentación del Formularios 101 del SRI casilla 7999.
4	Actualización de Estudios Ambientales.	1x1000 (uno por mil) sobre el costo del proyecto Mínimo USD \$1.000,00 Presentación de la protocolización del presupuesto estimado.
5	Pronunciamiento respecto a auditorías ambientales o Examen Especial.	10% costo de la elaboración de la Auditoría y PMA mínimo \$200,00
6	Pronunciamiento respecto a actualizaciones o modificaciones de Planes de Manejo Ambiental (PMA).	10% costos de la elaboración del PMA, mínimo \$100,00
7	Revisión / modificación puntos de monitoreo. (Valor por punto)	\$50,00
8	Pronunciamiento respecto a Programas de Remediación Ambiental.	\$900,00

9	Pronunciamiento respecto a programas y presupuestos Ambientales Anuales.	\$50,00
10	Tasa de Inspección diaria TID El valor de inspección es el costo diario de viático profesional de tercer nivel, que se modificará de acuerdo con los valores que establece la norma.	TID=80,00
11	Tasa Seguimiento Ambiental (TSA) resultará del siguiente cálculo: TID: Tasa de inspección diaria Nt: Número de técnicos TSA=TID*Nt*Nd Nd: Número de días Las variables Nt y Nd dependerán de la naturaleza del proyecto y de ubicación del mismo.	TSA=TID*Nt*Nd
12	Servicios de Facilitación de Procesos de Participación Social para proyectos de alto impacto en base al catálogo de categorización ambiental.	1.500,00 + IVA

**6.- DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANISTICO:**

**6.1. TASAS GENERALES**

SERVICIO	TASA	APLICACIÓN
Solicitud para servicio de línea de fábrica	1.5%	SBU
Certificado de línea de fábrica	0.15% (x metro lineal)	SBU
Certificado de normas de construcción	1%	SBU
Por verificación de medidas en lotes de urbanizaciones, lotizaciones, conjuntos habitacionales	4% por cada lote	SBU
Por emisión de directrices viales, en la que se incluye el levantamiento planimétrico o topográfico del predio	0.02% por m2	SBU
Por servicios de actualización del permiso de construcción de cerramiento	0.05% por metro lineal	SBU
Certificado de uso de suelo por primera vez	2.55%	SBU
Renovación anual del certificado de uso de suelo	2%	SBU
Solicitud para servicio de certificado de habitabilidad	0.51%	SBU
Certificado de habitabilidad	2.55%	SBU
Informe para reestructuraciones	0.004% por cada metro cuadrado (m2) de planos aprobados;	SBU
Servicio e informe de partición extrajudicial de predios urbanos y rurales	5%	SBU
Servicio e informe de factibilidad de partición judicial de predios urbanos y rurales	5%	SBU

Servicio e informe de actualización y rectificación de linderos, medidas y áreas en predios urbanos	0.1% por cada ml del perímetro del predio	SBU
Formulario de actualización catastral de predios urbanos y rurales	1%	SBU
Formulario de Ingreso catastral urbano por primera vez	1%	SBU
Formulario de Ingreso catastral rural por primera vez	2.5%	SBU
Impresión de ficha catastral urbana y rural	1%	SBU
Uso de planimetría georeferenciada generada del sistema de información catastral rural	4%	SBU

- a. Por colocación de puntos de línea de fábrica para edificar cerramientos, ampliaciones; reconstrucciones, niveles de acera y bordillos, por metro lineal, se sujetarán a la siguiente escala:

DESDE	HASTA	TASA
0,01 ml	20,00 ml	2,50% del SBU
20,01 ml	40,00 ml	5% del SBU
40,01 ml	en adelante	7% del SBU

- b. Por revisión de documentos y planos para aprobación del anteproyecto de urbanizaciones:

Área útil (m2)	Tasa por servicios
- Hasta 10.000 m2	150% del SBU.
- De 10.001 m2 en adelante	0,005% de un SBU por m2 adicional.

- c. Para la emisión del permiso para la ejecución del proyecto de urbanización, con la notificación de la resolución al promotor, la Dirección de Planeamiento Urbanístico emitirá el permiso para la construcción del proyecto, debiendo el promotor inscribir la resolución en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pasaje, entregar la garantía correspondiente y efectuar el pago de la liquidación de tasas municipales (1% del total del presupuesto de obra presentado por el promotor).
- d. Para pago por aprobación de un edificio de propiedad horizontal se cobrará lo siguiente:
1. Mensura: Frente del solar por el 2% del SBU, dividido para 0,5 por mil del avalúo del terreno;
  2. Derecho de inspección y/o revisión de alícuotas, 1 por mil del avalúo de la construcción;
  3. Derecho de declaratoria de propiedad horizontal, área neta de cada local por 1% de un SBU;
  4. Liquidación Municipal, dos por mil del avalúo de la construcción;
  5. Formularios, el 10% del SBU;
- e. Por autorización para uso de vía pública por ocupación de materiales y maquinaria de construcción en zona de vía pública, la cual deberá estar debidamente señalizada y protegida, se cobrará el 0,51% del SBU por c/metro lineal del frente del solar. Válido por siete días, con opción a renovarlo previo al pago correspondiente.
- f. Por servicio e informe de actualización y rectificación de linderos, medidas y áreas en predios rurales:

DESDE	HASTA	TASA DE COBRO	
00,01 Has.	3,00 Has.	4,50%	DEL SBU
3,01 Has.	10,00 Has.	1,50%	DEL SBU POR HECTÁREA
Mayores 10,01 Has	20,00 Has.	3,00%	
Mayores 20,01 Has	40,00 Has.	4,50%	
Mayores 40,01 Has	En adelante	6,00%	

- g. Por trámite de fraccionamiento y unificación de predios, se cobrará:
1. En predios en parroquias urbanas el 0,25% del avalúo catastral;
  2. En predios en parroquias rurales el 0,35% del avalúo catastral;
- h. Por certificado de no afectación el 0,3% del SBU, por cada metro lineal (ml), en predios esquineros se contabilizará los dos frentes del predio;

### 6.2. POR REVISION DE PROYECTOS

- Por servicio de revisión de proyectos el 0,10% del SBU por cada metro cuadrado (m2).

### 6.3. APROBACIÓN DE PROYECTOS

Adicional a los servicios de revisión se sumará dependiendo el proyecto, los siguientes valores:

- a. Por servicio de aprobación de proyectos residenciales:

DESDE	HASTA	% SBU
00,01 m2	70,00 m2	0,10% c/m2
70,01 m2	150,00 m2	0,15% c/m2
150,01 m2	en adelante	0,20% c/m2

- b. Por servicio de aprobación de proyectos de equipamiento religioso el 0,79% del SBU por cada metro cuadrado (m2);
- c. Por servicio de aprobación de proyectos de moteles y hoteles:

ZONA	% SBU
Administrativa, de espera y de estadía	0,50% c/m2
Complementarias exteriores	0,40% c/m2
De parqueo	0,127% c/m2

- d. Por servicio de aprobación de proyectos de bodegas y galpones el 0,10% del SBU por cada metro cuadrado (m2);
- e. Por servicio de aprobación de proyectos de equipamiento turístico:

ZONA	% SBU
Administrativa, de espera y de estadía	0,75% c/m2
Complementarias exteriores	0,40% c/m2
De parqueo	0,127% c/m2

- f. Por servicio de aprobación de proyectos destinados a lavadoras y lubricadoras de carros:

ZONA	% SBU
Administrativas	0,75% c/m2
Complementarias	0,40% c/m2
De parqueo	0,127% c/m2

- g. Por servicio de aprobación de proyectos para centros comerciales, plazas y locales comerciales, concesionarios y agencias bancarias:

ZONA	% SBU
Administrativas-Comercial	0,55% c/m2
Parqueo	0,127% c/m2
De parqueo subterráneo	0,15% c/m2

- h. Por servicio de aprobación de proyectos para salón de eventos y salas de reuniones:

ZONAS	% SBU
De área útil	0,20% c/m2
De parqueo	0,127% c/m2

- i. Por servicio de aprobación de proyectos para gasolineras:

ZONA	% SBU
Administrativas/comercial	0,80% c/m2
Complementarias	0,40% c/m2
De parqueo	0,127% c/m2

- j. Por servicio de aprobación de proyectos industriales:

ZONAS	% SBU
Administrativas y de procesamiento	1,97% c/m2
Circulación y parqueo	0,127% c/m2

- k. Por servicio de aprobación de proyectos de centros de salud o cualquier tipo de establecimiento de atención médica:

ZONA	% SBU
Área de atención médica- administrativas	0,60% c/m2
Parqueo- parqueo subterráneo	0,127% c/m2
Áreas complementarias	0,40% c/m2

- l. Por servicio de aprobación de bóvedas de cementerio, que tengan contrato de compra – venta o arrendamiento el 2,00% de un SBU por c/m2.
- m. Por permisos de cubierta el 0,10% del SBU por cada metro cuadrado (m2) independientemente del material con el que será construida;
- n. Por permisos de losa de terraza 0,15% del SBU por cada metro cuadrado (m2);
- o. Por servicio de actualización del permiso de construcción el 0,08% del SBU por metro cuadrado (m2) aprobado;
- p. Por permisos para cerramientos el 0,20% del SBU por cada metro lineal (ml).

**6.4. Construcción menor:**

- a) Por permiso para construcción menor el 5% del SBU por un máximo de 30 días;
- b) Por renovación del permiso de construcción menor el 4% del SBU;
- c) Por certificado de autorización para demolición el 1% del SBU por un máximo de 30 días;

**7.- JEFATURA DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:**

7.1. Permiso municipal de la actividad de la feria turística productiva, espectáculos públicos y juegos mecánicos organizados por el GAD Municipal de Pasaje por concepto de participación para los feriantes será de 1% del SBU.

7.2. Permiso municipal de la actividad de la feria turística productiva, espectáculos públicos y juegos mecánicos organizados por el GAD Municipal de Pasaje, por concepto de arrendamiento para los vendedores ambulantes será de 0.25% del SBU;

**7.3. TASA POR CONCESIÓN DE LA LUAF**

De conformidad al inciso tercero del artículo 225 del COOTAD y en observancia a lo establecido en la Ley de Turismo, la clasificación y categorización de las actividades turísticas y las tarifas máximas establecidas por la Autoridad Nacional de Turismo respecto a la clasificación y categorización de las actividades turísticas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades turísticas remuneradas de manera temporal y habitual deberán proceder con el pago de la tasa por la concesión de la LUAF de manera obligatoria.

- a. **ALOJAMIENTO.-** Se deberá observar las siguientes tarifas máximas de la tasa por la concesión de la LUAF para aquellos establecimientos que prestan los servicios de alojamiento, incluyendo el alojamiento turístico en inmuebles habitacionales:

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	POR HABITACIÓN
		(% SBU)
Hotel	5 estrellas	1,04%
	4 estrellas	0,70%
	3 estrellas	0,53%
	2 estrellas	0,43%
Resort	5 estrellas	1,04%
	4 estrellas	0,7%
Hostería Hacienda turística Lodge	5 estrellas	0,96%
	4 estrellas	0,62%
	3 estrellas	0,45%
Hostal	3 estrellas	0,40%
	2 estrellas	0,31%
	1 estrella	0,25%

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	POR PLAZA %(SBU)
Refugio	Única	0,18%
Campamento turístico		
Casa de huéspedes		

- b. **ALIMENTOS Y BEBIDAS.**- Se deberá observar las siguientes tarifas máximas de la tasa por la concesión de la LUAF para aquellos establecimientos que prestan los servicios de alimentos y bebidas:

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	POR ESTABLECIMIENTO (% SBU)
Restaurante	5 tenedores	23,87%
	4 tenedores	16,66%
	3 tenedores	10,09%
	2 tenedores	5,91%
	1 tenedor	5,06%
Cafetería	2 tazas	8,95%
	1 taza	5,47%
Bar	3 copas	26,74%
	2 copas	18,56%
	1 copa	9,58%
Discoteca	3 copas	30,84%
	2 copas	24,79%
	1 copa	16,31%
CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	POR ESTABLECIMIENTO (% SBU)
Establecimiento Móvil	Única	12,60%
Plaza de Comida		30,09%
Servicios de catering		16,50%

- c. **CENTROS TURÍSTICOS COMUNITARIOS.**- Se deberá observar las siguientes tarifas máximas de la tasa por la concesión de la LUAF para aquellos establecimientos que prestan los servicios en centros turísticos comunitarios:

CLASIFICACIÓN	POR PLAZA DE ALOJAMIENTO	POR PLAZA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
	(% SBU)	(% SBU)
Centro de Turismo Comunitario	0,18%	0,24%

- d. **OPERACIÓN E INTERMEDIACIÓN.-** Se deberá observar las siguientes tarifas máximas de la tasa por la concesión de la LUAF para aquellos establecimientos que prestan los servicios de operación e intermediación:

AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	(% SBU)
Dual	24,85%
Internacional	15,62%
Mayorista	28,02%
Operadoras	9,22%

- e. **HIPÓDROMOS, PARQUES DE ATRACCIONES ESTABLES, BOLERAS, PISTAS DE PATINAJE, CENTRO DE RECREACIÓN TURÍSTICA, TERMAS Y BALNEARIOS.-** Se deberá observar las siguientes tarifas máximas de la tasa por la concesión de la LUAF para aquellos establecimientos que prestan los servicios hipódromos, parques de atracciones estables, boleras, pistas de patinaje, centro de recreación turística, termas y balnearios:

CANTÓN TIPO I		
Clasificación		POR ESTABLECIMIENTO %(SUB)
Hipódromos		3,95%
CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	POR ESTABLECIMIENTO (% SBU)
Parques de atracciones estables, boleras, pistas de patinaje, centro de recreación	Única	3,95%
Termas	Uno	3,95%
	Dos	4,08%
Balnearios	Uno	3,95%
	Dos	4,08%

- f. **CENTROS DE CONVENCIONES, ORGANIZADORES DE EVENTOS, CONGRESOS Y CONVENCIONES, SALAS DE RECEPCIONES Y BANQUETES.-** Se deberá observar las siguientes tarifas máximas de la tasa por la concesión de la LUAF para aquellos establecimientos que prestan los servicios centros de convenciones, organizadores de eventos, congresos y convenciones, salas de recepciones y banquete:

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	POR ESTABLECIMIENTO
		(% SBU)
Centro de convenciones	Única	10,08%
Organizadores de eventos, congresos y convenciones	Única	4,80%
Salas de recepciones y banquetes	Uno	5,98%
	Dos	6,31%

- g. **TRANSPORTE TURÍSTICO.-** Se deberá observar las siguientes tarifas máximas de la tasa por la concesión de la LUAF para aquellos establecimientos que prestan los servicios de transporte turístico:

<b>TRANSPORTE DE ALQUILER</b>	<b>POR ESTABLECIMIENTO, AGENCIA, OFICINA O SUCURSAL (%SBU)</b>
Grande	21,00%
Mediano	10,50%
Pequeño	5,25%
Micro	2,63%
<b>TRANSPORTE ACUÁTICO</b>	<b>POR ESTABLECIMIENTO, AGENCIA, OFICINA O SUCURSAL (%SBU)</b>
Grande	25,20%
Mediano	12,60%
Pequeño	6,30%
Micro	3,15%
<b>TRANSPORTE AÉREO</b>	<b>POR ESTABLECIMIENTO (%SBU)</b>
Establecimientos de transporte aéreo	28,02%
<b>TRANSPORTE TERRESTRE</b>	<b>POR VEHÍCULO (%SBU)</b>
Bus	8,26%
Camioneta doble cabina	0,59%
Camioneta simple cabina	0,15%
Furgoneta	2,80%
Microbús	4,79%
Minibús	7,05%
Minivan	1,37%
Utilitarios 4x2	0,42%
Utilitarios 4x4	0,86%
Van	1,70%

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-** Los Arquitectos e Ingenieros deberán inscribirse en la Dirección de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pasaje, para que puedan realizar y presentar planos arquitectónicos o estructurales de cualquier tipo de construcción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Certificado del Registro de Título Académico registrado en el SENESCYT;
- Copia de la cédula ciudadanía a color;
- Certificado de no adeudar al municipio;
- Fotografía enviada al correo electrónico asignado;
- Formulario de trabajo;
- El pago de la tasa por derecho de inscripción por un valor del 10% del SBU; por primera vez, y se renovará anualmente previo pago del 2,5% del SBU.

**SEGUNDA.-** Previo cumplimiento de la disposición general anterior, los Arquitectos e Ingenieros, podrán a voluntad propia, y según las necesidades de los usuarios, realizar la actualización del avalúo de los predios, considerando el valor de la tierra más el valor de la construcción de haberlo.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.-** En el plazo de 30 días contados a partir de su aprobación, todas las Direcciones y Jefaturas relacionadas con la presente ordenanza, incorporarán las tasas a los servicios técnicos administrativos que presta el GAD Municipal de Pasaje y emitirán las directrices, procedimientos y documentos habilitantes para la aplicación de las mismas.

**SEGUNDA.-** La Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Municipal de Pasaje, en el plazo de 30 días a partir de su aprobación, actualizará e incorporará en la plataforma SIIM que utiliza la Municipalidad, para el cobro de sus impuestos, todos los valores por concepto de tasas por servicios técnicos, administrativos y de especies valoradas que brinda la institución en las diferentes áreas.

**TERCERA.-** La Dirección de Servicios Públicos a partir de la aprobación de la presente ordenanza realizará una reliquidación del canon de arrendamiento de la Plaza San Antonio de los meses de enero y febrero de 2026, y gestionará de ser el caso las respectivas notas de crédito o baja según corresponda, con la finalidad de que se ajuste los valores económicos al presente ejercicio fiscal; para el canon de arrendamiento de las islas, realizará una liquidación económica del año 2025.

**CUARTA.-** Una vez aprobada la presente Ordenanza, por medio de Secretaria General se notificará a la Dirección de Gestión Financiera para que a través de sus jefaturas realice la adecuación necesaria para su aplicación inmediata una vez publicada en el registro oficial; así como, el proceso de elaboración de especies valoradas y demás gestiones necesarias para su ejecución.

### DISPOSICIONES DEROGATORIAS

**PRIMERA.-** Deróguese la Ordenanza Sustitutiva que reglamenta el cobro de Tasas por Servicios Técnicos, Administrativos y Especies Valoradas, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pasaje debatida, analizada y aprobada por el I. Concejo Municipal, en las Sesiones Ordinarias celebradas los días jueves 25 de abril de 2024 y jueves 16 de mayo de 2024.

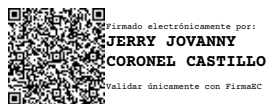
**SEGUNDA.-** Se derogan todas las Ordenanzas, Resoluciones o Acuerdos que contengan el pago de tasas por servicios técnicos, administrativos y especies valoradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pasaje, que contrapongan a la presente ordenanza.

### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.-** De la ejecución y aplicación de la presente Ordenanza serán responsables las Direcciones, Jefaturas y servidores municipales en el ámbito de sus competencias establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos con observación obligatoria de los principios calidad, calidez, competitividad, continuidad, descentralización, desconcentración, eficacia, eficiencia, equidad, igualdad, jerarquía y oportunidad.

**SEGUNDA.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, de conformidad con lo establecido en el Art. 324 del COOTAD, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial en el dominio web institucional.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pasaje, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



Jerry Jovanny Coronel Castillo  
**ALCALDE DEL CANTÓN PASAJE**



Abg. Ingrid Moncada Roblez  
**SECRETARIA GENERAL**

**CERTIFICO:** Que, la presente **“Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza Sustitutiva que reglamenta el cobro de Tasas por Servicios Técnicos, Administrativos y Especies Valoradas, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pasaje”**, fue debatida, analizada y aprobada por el I. Concejo Municipal en las Sesiones Ordinarias celebradas los días jueves 05 de marzo y jueves 26 de marzo de 2026..



Abg. Ingrid Moncada Roblez  
**SECRETARIA GENERAL**

**ALCALDÍA DEL CANTÓN PASAJE.-** De conformidad con lo que establece el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ejecútese y publíquese.

Pasaje, 02 de abril de 2026



Jerry Jovanny Coronel Castillo  
**ALCALDE DEL CANTÓN PASAJE**

**Proveyó y firmó** la Ordenanza que antecede, el señor Jerry Jovanny Coronel Castillo, Alcalde del Cantón Pasaje, el día de hoy jueves 02 de abril de 2026. **Certifico.-**



Abg. Ingrid Moncada Roblez  
**SECRETARIA GENERAL**



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho  
**DIRECTORA (E)**

Quito:  
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto  
Atención ciudadana  
Telf.: 3941-800  
Ext.: 3134

[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)

MG/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

*"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"*

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.